Cronología histórica sobre los archivos españoles*

Historic chronology about the spanish archives

PEDRO LUIS LOBENZO CADARSO**

RESUMEN

ABSTRACT

El artículo contiene un repertorio de noticias sobre la historia de los archivos y de la archivística en España desde el siglo XIII hasta época actual. Las noticias seleccionadas son leyes y normativas dictadas por las autoridades públicas, publicación de monografías relacionadas con la archivística y noticias sobre la fundación y organización de los archivos.

This article contains a repertory of news about the history of the archives in Spain from the XIII century to present times. The selected news are laws and rules enacted by public authorities, monographs related on archives and news about the foundation and organization of the archives.

PALABRAS CLAVE

KEY WORDS

archivística, historia de España, cronología

Archive editions, Spanish history, chronology

1. EL MARCO HISTÓRICO

Sabemos de la existencia de archivos en la Península Ibérica al menos desde la dominación romana y que, aunque la cultura escrita retrocediese de forma muy notable después, también los poseían la Iglesia y la Corona durante la dominación visigoda y en los siglos posteriores. Sin embargo, las noticias concretas que po-

^{*} Fecha de recepción del artículo: 2008-11-09. Fecha de admisión del artículo: 2009-01-09.

^{**} Profesor Titular de Universidad de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Departamento de Historia, Facultad de Biblioteconomía y Documentación, Universidad de Extremadura (Plazuela Ibn Marwan, 06071-Badajoz). C.e.: plorenzo@unex.es.

seemos sobre el panorama archivístico hasta el siglo XIII son tan escasas y dispersas que no tiene utilidad, a mi juicio, recogerlas en una cronología planteada al modo en que yo lo he hecho.

Por el contrario, durante el siglo XIII se produjeron una serie de cambios institucionales, jurídicos y socioculturales que hicieron que el problema de la custodia y conservación de los documentos comenzase a ser un asunto si no prioritario, sí al menos con la suficiente importancia como para que se empezase a hablar de archivos con cierta frecuencia. Efectivamente, en el siglo XIII los reyes comienzan a articular una estructura administrativa crecientemente burocratizada y a ello contribuye también la extensión del derecho romano-canónico (con las Partidas de Alfonso X, por ejemplo¹), por lo que se dictan normas sobre expedición y control de documentos cada vez más detalladas (es en esta época cuando aparecen los reaistros de Cancillería), que implicaban también la custodia de los mismos en incipientes archivos. Paralelamente, entre la sociedad civil, la extensión del notariado hizo que la producción de documentos aumentase exponencialmente y conservarlos era también un fenómeno nuevo que habrá de regularse². De todos modos, durante el siglo XIII las noticias sobre archivos rara vez superan el ámbito eclesiástico y cuando lo hacen nos encontramos con simples cartularios o registros donde se copian cartas reales o privilegios, custodiados normalmente, incluso cuando se trataba de la Cancillería Real, en iglesias y monasterios.

A pesar de ello, hemos considerado que el siglo XIII era el punto de partida más lógico —o al menos el más práctico— para nuestro trabajo, aunque advirtiendo que hasta el siglo siguiente no tenemos noticias, si excluimos al notariado, de verdaderos archivos civiles (el primer archivo real, por ejemplo, se funda en la Corona de Aragón en 1318). A partir del siglo XIV, las noticias sobre archivos aumentan hasta hacerse relativamente frecuentes, pues los concejos, los aristócratas o el rey producen o reciben documentos con cierta asiduidad y el notariado se extiende por casi todos lados, supliendo el persistente problema de un analfabetismo generalizado. Es en estos siglos también cuando nos encontramos por primera vez con leyes dirigidas a garantizar la conservación de determinados documentos por los funcionarios que los expiden (1247 en Valencia, 1256 en Castilla), que estarán en el origen de los primeros archivos no eclesiásticos³.

¹ Véase para la Castilla de Alfonso X: LÓPEZ GUTIÉRREZ, A. J., «Registros y registradores en la cancillería de Alfonso X», en Estudis Castellonencs, 6, 1994-1995, págs. 709-720; y para Aragón en la época de Jaime I: ARAGÓ, A. M. y TRENCHS ODENA, J., «Los registros dela Corona de Aragón (Jaime I y Pedro II) y los registros pontificios», en Anali de la Scuola Speciale per Archivisti e Bibliotecari dell'Università di Roma, XII, 1972, págs. 26-39.

² Véase CANELLAS LÓPEZ, A., «La investigación diplomática sobre cancillerías y oficinas notariales. Estado actual y posibles investigaciones», en *I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas. V: Paleografía y Diplomática*, Santiago de Compostela, 1975, págs. 201-222; VV.AA., *Congreso Internacional de Diplomática: Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV*, Valencia, 1989, 2 vols.

³ Sobre la Cancillería Real Catalanoaragonesa en los siglos XIII-XV, véase: ARAGÓ, A. M. y TRENCHS, J., «Las cancillerías de la Corona de Aragón y Mallorca desde Jaime I hasta la muerte de Juan II», en *Folia Parisensia*, 1, Zaragoza, 1983.

Desde el siglo XV y hasta finales de la Edad Moderna, los archivos son ya un fenómeno generalizado, incluso a nivel privado, pero son sólo una herramienta jurídico-administrativa, una salvaguarda de derechos: se conservan los documentos antiguos que se suponía que podrían ser de alguna utilidad en el futuro, esto es, los *constitutivos de derecho*, de ahí que los demás, los que llamaríamos *de trámite*, se destruyesen de forma sistemática hasta bien entrada la Edad Moderna. Además, múltiples prácticas *medievales*, por llamarlas de algún modo, perduraron durante mucho más tiempo del que podría sospecharse, como la oralidad en la resolución de los asuntos (todavía en 1500, los *Capítulos de corregidores* recordaban a estos jueces que los sumarios debían instruirse por escrito) o la custodia de los documentos en sus casas por los oficiales que los tramitaban (todavía en 1607, Felipe III recordaba a los escribanos de cámara de la Chancillería de Valladolid que no podían quedarse con los sumarios sentenciados, sino que debían depositarlos en el archivo del tribunal)⁴.

En cualquier caso, a partir del siglo XV se podrían recoger centenares de noticias sobre archivos de todo tipo, pues ya eran, como hemos dicho, un fenómeno bastante generalizado e incluso en determinados ámbitos públicos, obligatorios por ley. Por este motivo, en esta época hemos procurado ser más selectivos en las noticias que recogemos y limitarnos a aquellas con una repercusión que iba más allá de lo local o particular.

Un nuevo ciclo en la historia de los archivos comienza a vislumbrarse en España desde mediados del siglo XVIII, y especialmente tras el ciclo de las guerras napoleónicas, cuando el interés por los archivos irá más allá de su utilidad jurídico-administrativa y a los papeles viejos se les dará un valor patrimonial (por primera vez en España, en términos jurídicos, en 1779) y científico, como fuente para una nueva historia que habría de ser verificable y hacerse con documentos de archivo (las órdenes de Carlos III en 1778 para escribir una nueva historia de la colonización española, el trabajo de la Escuela Benedictina de Valladolid⁵ o los «viajes literarios», financiados por Ensenada treinta años antes, están entre los primeros síntomas de este cambio de concepción en España).

Los orígenes de esta nueva actitud hacia los documentos históricos y por extensión hacia los archivos se habían fraguado, en términos intelectuales, mucho antes, en el marco primero de los debates eclesiásticos en torno a la autenticidad de los documentos con los que se pretendía elaborar una hagiografía verificable. Es en este ambiente religioso en el que se inscriben los trabajos pioneros de Flacius Siliricus (1560-1574) o del Cardenal Baronio (1593-1607); y ya a mediados del siglo XVII, las conocidas como *bella diplomatica*, en las que se inscribe el trabajo de Daniel Von Papenbroch, Jean Bolland y, sobre todo, Mabillón, que en 1681 pu-

⁴ Véase para organización de estos primeros archivos RODRÍGUEZ DE DIEGO, J.L., *Instrucción para el gobierno del archivo de Simancas*, Madrid, 1989.

⁵ Véase FERNÁNDEZ FLOREZ, J. A., «La Congregación Benedictina de Valladolid en el siglo XVIII», en *Erudición y discurso histórico: Las instituciones europeas,* Valencia, 1993, págs. 101-128.

blicaba *De re diplomatica libri sex* o *Seis libros sobre la Diplomática*, que suponía el nacimiento formal de esta disciplina y con ella el de una nueva forma de enfocar el trabajo del historiador, que para garantizar su veracidad, habría de hacerse a partir de entonces con documentos de archivo previamente estudiados y valorados.

A los políticos de la segunda mitad del siglo XVIII, en cualquier caso, les importaba bien poco la heurística, y si financiaron el trabajo de determinados historiadores o diplomatistas o si se preocuparon incluso de fundar archivos históricos, fue por motivos mucho más pragmáticos: si Ensenada financió al Padre Flórez, entre otros, fue porque esperaba con ello lograr argumentos jurídicos para las negociaciones con el Papado del Concordato⁶; y si Carlos III y Carlos IV hicieron lo mismo con el Archivo de Indias fue para tratar de contrarrestar de algún modo la pésima imagen exterior que la *Leyenda Negra* había creado de España, país que era retratado en el siglo XVIII como el paradigma del oscurantismo y la brutalidad. De todos modos, aunque primasen motivaciones políticas circunstanciales, el ambiente hacia los documentos antiguos y los archivos cambió con toda evidencia a lo largo de las últimas décadas del siglo XVIII⁷, al menos entre las élites instruidas, y ello preparó el camino para las políticas archivísticas mucho más decididas que se intentarían en el siglo siguiente.

Pasado el marasmo que se abrió con la Revolución francesa y las subsiquientes querras napoleónicas, desde las primeras décadas del siglo XIX existe una voluntad política clara de crear un sistema archivístico que garantizase la conservación de nuestro patrimonio documental, que no se lograse del todo hay que achacarlo más a la falta de recursos que a la ausencia de interés político. En este siglo, la legislación sobre archivos es ya extremadamente numerosa e incluso se llega a alcanzar cierto grado de profesionalización en su gestión, sobre todo tras la aparición del Cuerpo Facultativo de Archiveros (1858) y de las entidades administrativas que controlaban los archivos públicos (1847). El problema, obviamente, fue que las buenas intenciones nunca tuvieron el acompañamiento presupuestario que necesitaban y, para complicar todavía más las cosas, la inestabilidad política del siglo afectó también a la falta de continuidad o incluso de aplicación práctica de determinados aciertos legislativos8. Con todo, el modelo archivístico que se diseñó a mediados del siglo XIX se mantendrá en sus líneas maestras hasta época actual. cuando la descentralización del Estado ha afectado profundamente a la configuración de nuestra red de archivos.

Paralelamente, la legislación sobre protección del Patrimonio Histórico, aunque extremadamente escasa y liviana hasta la II.ª República (en 1900 se dicta la primera ley integral de protección del Patrimonio), comienza a proteger también a los

⁶ Véase GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L., *El proyecto reformista de Ensenada,* Lérida, 1999.

Véase GÓMEZ GÓMEZ, M., «Crítica histórica y archivos. El caso de España en el siglo XVIII», en Historia. Instituciones. Documentos, 12, 1986, págs. 199-231.

⁸ Véanse los trabajos contenidos en GENERELO, J. J. y MORENO LÓPEZ, A., *Historia de los archivos y de la archivística en España*, Valladolid, 1998.

documentos históricos de los archivos (en 1873, por ejemplo, fueron procesados los responsables municipales de Burguillos por vender la documentación de su archivo municipal).

2. CRITERIOS TÉCNICOS DE ELABORACIÓN

Las noticias las he redactado del modo más sucinto y claro que me ha sido posible, pues no pretenden explicar en profundidad los asuntos, sino sólo señalar su existencia y permitir así una consulta más ágil del texto. Las noticias que contiene pueden clasificarse del siguiente modo:

- Disposiciones gubernamentales (incluidas algunas de la Iglesia) acerca de la fundación y organización de los archivos.
- Disposiciones gubernamentales relacionadas directa o indirectamente con los archivos (personal, patrimonio histórico, regulaciones del procedimiento administrativo o judicial, regulaciones del notariado y de las principales entidades productoras de documentos etc.).
- Publicación de los primeros tratados de archivística o disciplinas afines en España y libros históricos sobre las prácticas administrativas y judiciales en España.
- Acontecimientos de especial relevancia en la organización interna de los principales archivos del país.
- Noticias relacionadas con los archivos indirectamente, pero significativas, como la legislación fundamental sobre Patrimonio Histórico, normas sobre la edición de impresos o las novedades en formas de escritura y tipologías documentales.

Siempre que me ha sido posible, he indicado la categoría jurídica o diplomática de las disposiciones, sin embargo, en determinadas recopilaciones legislativas esta información no aparece (algo que sucede muy a menudo, por ejemplo, en las *Ordenanzas reales de Castilla* de Díaz de Montalvo) o lo hace con multitud de errores, confundiendo las categorías diplomáticas de los documentos dispositivos reales (algo que ocurre con mucha frecuencia en las recopilaciones de los siglos XVI al XVIII, incluida la *Novísima Recopilación*). Durante el siglo XIX, la principal fuente disponible, la *Gaceta de Madrid*, presenta también muchas dificultades, pues confunde a menudo la presentación de proyectos de ley con la promulgación en sí de la disposición (lo cual, a veces, ni siquiera llegaba a suceder luego en la práctica) o sólo incluye resúmenes periodísticos de las disposiciones. Para épocas más recientes ya no hay tantas dificultades con las fuentes, si acaso un reglamentismo tan extremado que el número de noticias supera cualquier previsión y se hace necesario renunciar a dar noticia de todas ellas.

En cuanto a las fuentes empleadas, éstas han sido, lógicamente, muy diversas, pero cabe destacar, para época contemporánea, el Boletín Oficial del Estado, que sigue teniendo interés en épocas anteriores (la *Gaceta de Madrid* se editó desde 1661, pero no es tan fiable como otras fuentes). Las diversas recopilaciones de leyes también han aportado múltiples noticias, especialmente las ya citadas *Ordenanzas Reales de Castilla* (1484)⁹ y la *Novísima recopilación* (1804)¹⁰, junto con diversas recopilaciones de *Autos Acordados* y otras disposiciones de los Consejos y Secretarías que se hicieron a partir del siglo XVII¹¹, casi todas ellas disponibles en la base de datos con documentos digitalizados *Legislación Histórica Española*, de la Real Academia de la Historia o en recopilaciones impresas¹². En menor medida, aunque también tienen algún interés, se han utilizado algunos repertorios o prontuarios de leyes, esto es, índices que se prepararon en la época para facilitar las consultas legislativas a los profesionales del derecho¹³.

Los Acuerdos de Cortes son fácilmente accesibles a través de las ediciones que hizo la Real Academia de la Historia, tanto de las castellanas como de las aragonesas¹⁴. También ha sido de gran interés la consulta de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* —sobre la que se elaboró un excelente índice en 1959—, editada desde 1871 y que contiene un enorme número de noticias sobre la vida profesional de los archiveros. El *Boletín* de ANABAD también tiene interés, aunque en su primera etapa, hasta los años ochenta, era una publicación muy humilde y con pocos contenidos. Siempre que me ha sido posible, pues suelen contener noticias mucho más contrastadas, se han consultado las guías de los archivos, al me-

⁹ DÍAZ DE MONTALVO, A., Compilación de leyes del Reino [Ordenanzas Reales de Castilla o Libro de las Leyes], Huete, 1484. Ed. facsímil en Valladolid, Lex Nova, 1986. Está disponible su edición digitalizada en el catálogo de la B.N.

Novísima recopilación de las leyes de España, Madrid, 1804. Ed. facsímil en Madrid, B.O.E., 1975, 6 vols.

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII se editaron varias decenas de recopilaciones de leyes por materias, cronológicas o referidas a determinados territorios, de todas ellas pueden destacarse: ARAZTIA, P. de, Autos acordados antiguos y modernos del Consejo, Madrid, 1723; IBARRA, J., Autos acordados por el orden de Título de las Leyes de la Recopilación, Madrid, 1777; SÁNCHEZ, S., Colección de pragmáticas, cédulas, provisiones y autos acordados y otras providencias generales expedidas por el Consejo Real en el reinado del señor Carlos IV, Madrid, 1805; BRO, J., Colección de pragmáticas y reales cédulas de Su Majestad y autos acordados por los señores del Consejo, Gerona, 1789; PIMENTEL, J. A., Leyes de Recopilación y autos acordados, Madrid, 1745; Novísima recopilación de las leyes del reino de Navarra desde el año 1512 hasta el de 1716, Pamplona, 1735, 2 vols.; CARRERA, Diego de la, Autos y acuerdos del Consejo desde 1532 hasta 1648, Madrid, 1649; Recopilaciones de las Reales Cédulas, Decretos y Pragmáticas expedidas desde 1680 a 1735, Sevilla, 1735.

¹² Fundamentalmente en la obra *Códigos españoles concordados y anotados*, Madrid, 1847, 12 vols.

¹³ Por ejemblo CELSO H. de *Repetturio universal de todas las levas destos reinos de Castilla* Ma-

¹³ Por ejemplo, CELSO, H. de, Repertorio universal de todas las leyes destos reinos de Castilla, Medina del Campo, 1553 ed. Madrid, B.O.E., 2000; y AGUIRRE, S., Prontuario alfabético y cronológico por orden de materias de las instrucciones, ordenanzas, reglamentos, pragmáticas y demás reales resoluciones no recopiladas que han de observarse para la administración de justicia y gobierno en los pueblos del Reino, Madrid, Imprenta Real, 1799.

¹⁴ REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, Cortes de los antiguos reinos de Castilla y León, Madrid, 1861-1903; y id., Cortes de los antiguos reinos de Aragón, Valencia y Principado de Cataluña, Barcelona, 1896-1918, 25 vols.

nos las de los principales, así como determinadas monografías sobre algunos archivos concretos y sobre historia de la archivística¹⁵.

En conclusión, las fuentes disponibles —o al menos las más accesibles—son bastante exhaustivas para conocer el marco legislativo o, a nivel más general, la política archivística de las instituciones públicas centrales, pero no lo son tanto para reconstruir lo que convencionalmente llamamos *historia de la custodia* de los distintos fondos documentales, que exigirían de una investigación detallada para cada uno de ellos. De todos modos, cuando ha sido posible, se ha intentado incluir algunas noticias sobre este asunto, al menos para las secciones más valiosas de los grandes archivos centrales, puesto que disponen de algunas publicaciones detalladas sobre este particular¹⁶.

3. PERIODIZACIÓN GENERAL

El gran número de fechas y acontecimientos que se reseñan en la cronología podría llegar a generar cierta confusión, por eso creo que conviene empezar por establecer las fases que encontramos en el periodo cronológico que estudiamos, así como los hechos fundamentales que se producen en cada una de ellas¹⁷:

¹⁵ De especial interés nos han sido las siguientes publicaciones: Álvarez Pinedo, F. J. y Rodríguez de Diego, J. L., Los archivos españoles: Simancas, Madrid, 1993; ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHI-VEROS ECLESIÁSTICOS. Guía de los Archivos y Bibliotecas de la Iglesia Española, León, 1985; Carmona de los Santos, M., Guía del Archivo Central del Ministerio de Educación y Ciencia, Alcalá de Henares, 1975; Cortés Alonso, V., Archivos en España y América. Materiales para un manual, Madrid, 1979; Crespo Nogueira, C., Archivo Histórico Nacional. Guía, Madrid, 1989; Escudero de la Peña, J.M.ª, «El Archivo General de Valencia», en Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1973; Fernández Catón, J.M., Los archivos de la Iglesia en España, León, 1976; Fuster Ruiz, F., «Los inicios de la archivística española y europea», en Revista General de Información y documentación, Vol. 6-1, 1996, págs. 43-77; Generelo, J.J. v Moreno, A. (coords.), Historia de los archivos v de la archivística en España, Valladolid, 1998; Gil Merino, A., Archivo Histórico del Reino de Galicia, Madrid, 1976; Lacarra, J.M.ª, Guía del Archivo General de Navarra, Madrid, 1954; López Gómez, P. y Gallego, O., Clasificación de los fondos de Archivos Históricos Provinciales, Madrid, 1980; Martín Postigo, M.a S., Historia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Valladolid, 1979; Martínez Ferrando, E., Archivo de la Corona de Aragón. Guía abreviada, Madrid, 1958; Mendo Carmona, C., «El largo camino de la Archivística: de práctica a ciencia», en Signo, 2, 1995, págs. 113-132; Ministerio de Defensa, Guía de los archivos militares españoles, Madrid, 1995; Monterero y Simón, C., «Archivo del Real Palacio de Madrid», en Hidalguía, 28, 1958, págs. 481-496; Mut Calafell, A., El Archivo del Reino de Mallorca, Palma de Mallorca, 1983; Núñez Alonso, P., Archivo de la Real Chancillería de Granada, Guía del investigador, Madrid, 1984; PEIRÓ MARTÍN, I. y PASAMAR ALZURÍA, G., La Escuela Superior de diplomática. Los archiveros en la historiografía española contemporánea, Madrid, 1996; Peña y Cámara, J. de la, Archivo General de Indias de Sevilla. Guía del visitante, Madrid, 1958; Plaza Bores, A. de la, Archivo General de Simancas. Guía del investigador, Madrid, 1983; Udina Martorell, F., Guía histórica y descriptiva del Archivo de la Corona de Aragón, Madrid, 1986; y López Rodríguez, C. ¿Qué es el archivo de la Corona de Aragón?, ed. Mira, Zaragoza, 2007.

¹⁶ Bien estudiada está, por ejemplo, la azarosa custodia de los fondos que hoy forman la Sección de Consejos del Histórico Nacional en ÁLVAREZ-COCA, M. J., «La Cámara de Castilla: Secretaría de Gracia y Justicia», en *El tercer poder,* Madrid, 1992, págs. 1-32; y CORTÉS ALONSO, V., «Los Consejos y su documentación: Historia, tratamiento y servicios», en *Irargi,* 1988, n.º 1, págs. 165-247.

¹⁷ Periodizaciones generales de la historia de los archivos y de la archivística pueden verse en: BAUTIER, R. H., «Les archives», en SAMARAN, C. (Dir.), *L'Histoire et ses méthodes*, Brujas, 1961, págs. 1020-1166; SANDRI, L., «La Storia degli Archivi», en *Rasegna degli Archivi di Stato*, 18, 1958,

Siglo XIII hasta finales del siglo XV

- Primeros archivos reales y municipales fuera de los recintos eclesiásticos.
- Primeras normas que exigen la conservación de algunos documentos y la elaboración de registros.
- Extensión del notariado, regulación de sus archivos y aumento generalizado de la producción de documentos entre los no eclesiásticos.
- Primeras regulaciones de los procedimientos administrativos y judiciales y creciente burocratización de las instituciones.

Finales del siglo XV hasta mediados del siglo XVIII

- Generalización de los archivos, incluidos los privados entre las élites sociales.
- El archivo sólo posee todavía un valor funcional, por el hipotético interés jurídico-administrativo de los documentos que custodia.
- Primeros tratados técnicos de archivística, de paleografía y de diplomática.
- Las normas reguladoras de las instituciones públicas y de los procedimientos administrativos y judiciales empiezan a exigir la conservación de los documentos de trámite, no sólo de los constitutivos de derecho.
- Se regula el funcionamiento de los archivos de la Iglesia, que se abren a los investigadores.

Mediados siglo XVIII-mediados siglo XIX

- Al valor jurídico-administrativo de los archivos se le suma el patrimonial (sus fondos forman parte del Patrimonio Histórico) y el científico (sus fondos son la base de la nueva historia científica).
- Aparición de los primeros archivos puramente históricos.

págs. 109-134; y LODOLINI, E., *Lineamenti di storia de Il archivistica italiana. Dalle origini alla metá del secolo XX*, Roma, 1991. Aportaciones españolas en CRUZ MUNDET, J. R., *Manual de Archivistica*, Madrid, 1999, págs. 22-54; RODRÍGUEZ DE DIEGO, J. L., «Archivos del poder, archivos de la Administración, archivos de la Historia», en GENERELO, J. J. y MORENO, A. (Coords.), *Historia de los archivos y de la archivística en España*, Valladolid, 1998, págs. 29-42; VIVAS MORENO, A., «El tiempo de la archivística: un estudio de sus espacios de racionalidad histórica», en *Brasilia*, 33/3, 2004, págs. 76-96; MENDO CARMONA, C., «El largo camino de la archivística: de práctica a ciencia», en *Signo*, n.º 2, 1995, págs. 113-132; *id.*, «Los archivos y la archivística: Evolución histórica y actualidad», en RUIZ RODRÍGUEZ, A. A., *Manual de Archivística*, Madrid, 1995, págs. 19-38; y ZOZAYA MONTES, L., «Una revisión de las periodizaciones archivísticas de la Edad Moderna», en *Documenta & Instrumenta*, n.º 6, 2008, págs. 119-145.

- Primera configuración científica de la archivística.
- Fundación de las primeras entidades dedicadas a gestionar la política archivística del Estado.
- Apertura de los archivos a la investigación.

Mediados del siglo XIX-1977

- Profesionalización de los archiveros.
- Configuración de la red de archivos públicos españoles.
- La legislación sobre Patrimonio Histórico protege también a los fondos archivísticos.
- · Consolidación científica de la archivística.

4. CRONOLOGÍA

Año	Noticia
1200	Durante el siglo XIII se produce la extensión de las escrituras góticas cursivas por España. Hacia 1200, los documentos que expide la Cancillería Real castellana son la carta plomada, la carta abierta, el privilegio rodado y el mandato
1200	Inicio de las primeras series de protocolos conservadas en el Archivo de Gerona
1201	Primeras noticias sobre la existencia de notarios en Tarazona
1206	El rey Pedro II de Aragón concede una notaría pública para el municipio de Camprodón, la primera notaría real de la que se tiene noticia en España.
1210	Noticias sobre la existencia de un notario en la Abadía de Sant Cugat
1230	Jaime I implanta el notariado en Mallorca
1230	Los escribas del concejo de Pamplona suscriben los documentos como «notarios».
1232	Inicio de las primeras series de protocolos notariales conservadas en los archivos de Mallorca y Barcelona
1232	Alfonso X establece en el Fuero de Murcia que los escribanos escriturarán íntegros en sus registros los documentos que otorguen

Año	Noticia
1234	Publicación de los <i>Decretales</i> o <i>Extravagantes</i> de Gregorio IX, primera recopilación de leyes canónicas —práctica que será imitada más tarde por las cancillerías reales—, incluyendo disposiciones sobre la expedición y conservación de los documentos
1238	Las Cortes de Valencia establecen que los notarios que falsifiquen documentos perderán el oficio y todos sus bienes
1238	Las Cortes de Valladolid establecen que los falsificadores de sellos y de documentos serán desterrados y todos sus bienes confiscados
1240	Jaime I de Aragón regula en el Costum las notarías catalanas
1247	El Fuero de Valencia obliga a los notarios a conservar las minutas de los documentos que escrituren
1247	La <i>Compilación</i> de Huesca regula la función del notariado en Aragón. Se establece la obligación de conservar registros de los documentos que expidan
1252	Jaime I de Aragón crea el primer Registro de Cancillería de España
1252	La Cancillería de Alonso X el Sabio (1252-1284) comienza a expedir documentos en castellano
1255	El Fuero Real de Castilla regula las notarías y obliga a los escribanos a conservar registros de minutas
1256-1265	Alfonso X, en las Partidas, ordena la creación de un Registro en la Cancillería Real y a los escribanos a archivar las minutas de los documentos que expidan. Se ponen las bases para la instrucción de los procedimientos judiciales mediante sumarios escritos. La Tercera Partida establece el procedimiento judicial, que tras diversas reformas perdurará hasta el siglo XIX. Se establece también que cuando un escribano fallezca, las justicias de la localidad confiscarán su archivo hasta que sea designado su sucesor
1260	El Especulo de Castilla regula las minutas y los registros notariales
1274	Las Cortes de Zamora exigen a los escribanos que en los juicios escrituren también las «remembranzas», esto es, los documentos de instrucción del procedimiento o sumarios
1278	Pedro III de Aragón prohíbe ejercer como notarios a quienes no hubiesen obtenido previamente una licencia
1282	Durante el reinado de Fernando IV de Castilla desaparece el <i>mandato</i> como tipo documental

Año	Noticia
1283	Las Cortes de Valencia establecen que los notarios que exijan pagos superiores a los permitidos perderán su oficio
1285	Inicio de las primeras series de protocolos notariales conservadas en Valencia
1287	El fuero de Tortosa prohíbe sacar de la ciudad las minutas de los notarios que fallezcan o se trasladen
1287	Alfonso III de Aragón confisca las notarías de todos los que estaban trabajando sin licencia
1289	Alfonso III de Aragón regula en las Cortes de Monzón el sistema de examen que habrán de superar los aspirantes a notarios
1293	Sancho IV, en las Cortes de Valladolid, regulan el nombramiento y la remuneración de los notarios reales en la Corte y en los concejos
1295	Las Cortes de Valladolid, bajo Fernando IV, establecen que los sellos de Corte permanecerán en manos de dos notarios legos, uno para Castilla y otro para León, y que el oficio de Canciller no podrá ser arrendado. Éstos Notarios Mayores se responsabilizarán de custodiar los libros del Registro del Sello
1297	Las Cortes de Barcelona obligan a los notarios a conservar las minutas de los documentos que escrituren
1298	Elaboración de la recopilación de derecho canónico <i>Liber Sextus</i> , de Bonifacio VIII, que incluye disposiciones sobre los archivos eclesiásticos
1299	Las Cortes de Valladolid acuerdan que los Notarios Mayores de Castilla y León se responsabilizarán de la custodia de la documen- tación real
1300	Las Cortes de Zaragoza autorizan a que el rey establezca el número de notarios que habrá en el Reino. Se examinará previamente a quienes deseen ejercer como notarios reales
1301	Las Cortes de Burgos prohíben que los clérigos ejerzan como notarios
1302	Jaime II de Aragón prohíbe que los eclesiásticos sean notarios
1308	Jaime II traslada el archivo real del Monasterio de San Juan de Sijena al Monasterio de San Juan de Jerusalén, en Barcelona, aunque permanecen otros fondos dispersos por varios monasterios

Año	Noticia
1310	Se publican las <i>Leyes de Estilo</i> , reguladoras en buena medida del sistema procesal castellano y que desarrollan las <i>Partidas</i> . Habían sido elaboradas entre 1265 y 1278 por Alfonso X y son un conjunto de 29 leyes que se publicaron como « <i>Declaraciones que hizo el rey don Alfonso sobre las dudas que eran en el Fuero de las Leyes y suplicaciones e peticiones que ficieron al rey</i> »
1311	Edición de las Constituciones Clementinae eclesiásticas
1312	La Cancillería de Alfonso XI de Castilla deja de utilizar las <i>cartas plo-madas</i> y las <i>cartas abiertas</i> , que son sustituidas por la <i>provisión real</i>
1312	Las Cortes de Valladolid fijan la pena de muerte para quienes falsi- fiquen sellos o cartas reales
1315	Inicio de las primeras series de protocolos notariales conservadas en Orense y Huesca
1316	Inicio de las primeras series de protocolos notariales conservadas en Zaragoza
1318	Jaime II de Aragón funda el Archivo Real de Barcelona
1322	Alfonso XI de Castilla prohíbe a los notarios eclesiásticos otorgar do- cumentos a los laicos
1325	Alfonso XI de Castilla establece el procedimiento para nombrar escribanos públicos reales y municipales
1329	Las Cortes de Valladolid establecen que los notarios de los tribuna- les elaborarán un libro-registro con los pleitos que tramiten
1339	Las Cortes de Madrid establecen que los archivos de los registros de los escribanos que fallezcan o cesen serán entregados a los alcaldes de la población
1346	Pedro IV de Aragón dicta unas ordenanzas para el Archivo Real de Barcelona y nombra un archivero, Pere Perseya
1348	Alfonso XI dicta el <i>Ordenamiento de Alcalá</i> , dedicado en buena parte a la regulación de los procedimientos judiciales
1348	Pedro IV establece en las Cortes de Zaragoza que los notarios es- criturarán íntegramente en sus registros los documentos que otor- guen
1350	La Cancillería de Pedro I (1350-1369) introduce un nuevo tipo do- cumental, el <i>albalá</i>

Año	Noticia
1351	Pedro IV de Aragón prohíbe a los notarios catalanes sacar sus archivos de registros de la población donde residan
1360	El Concilio Provincial de Tarragona impone la obligación a todas las parroquias de llevar un registro del cumplimiento por los fieles de los sacramentos
1365	Las Cortes de Murviedro (Aragón) establecen que los archivos con los registros de los notarios fallecidos serán entregados por sus herederos, en diez días, a las autoridades civiles de la localidad
1369	La Cancillería de Enrique II (1369-1379) introduce un nuevo tipo documental, la <i>carta misiva</i>
1371	Las Cortes castellanas de Toro ordenan centralizar la documenta- ción real dispersa en un único archivo, objetivo que no llega a cum- plirse
1371	Las Cortes de Valladolid establecen que los oficiales públicos no podrán requisar los archivos de registros de los escribanos, quienes por su parte deberán custodiarlos en un lugar conocido
1378	La Cancillería del Papa Urbano VI introduce un nuevo documento, las <i>litterae apostolica in forma brevis</i> o «breves», una forma simplificada de las <i>litterae</i> o «letras apostólicas» que venían utilizándose desde el siglo XII
1384	Ordenanzas del Archivo Real de Barcelona
1385	Juan I reordena el Consejo Real, dotándole de letrados y estableciendo la llamada «vía de cámara», origen del expediente administrativo actual
1406	La Cancillería de Juan II (1406-1454) comienza a usar un nuevo tipo documental, la <i>Real Cédula</i>
1413	Las Ordenanzas del Consejo Real de Navarra establecen que los notarios de Corte conservarán en un sumario todos los documentos que genere cada pleito
1419	Se crea el Archivo Real de Valencia, con fondos de la Chancillería Real, la Audiencia Real y el Maestre Racional
1419	Las Cortes de Valencia establecen que los protonotarios, escribanos y secretarios de las audiencias judiciales elaboren y archiven un registro de las Provisiones y cartas de justicia y gracia que expidan. Se les obliga también a entregar los sumarios de los procesos ya sentenciados en el Archivo Real

Año	Noticia
1419	Las Cortes de Valladolid establecen que los notarios incluirán en sus registros todos los documentos que elaboren para los procesos judiciales
1419	Las Cortes de Valladolid establecen la pena de muerte para los fal- sificadores de documentos públicos
1422	Las Cortes de Barcelona disponen que cualquiera pueda obtener co- pias de los documentos custodiados en el Archivo Real, excepto cuando el documento trate de asuntos relacionados con el Patrimo- nio Real
1425	Hacia esta fecha comienza a emplearse la escritura <i>cortesana</i> en Castilla, que era una escritura gótica minúscula cursiva. En Aragón se empleará la llamada <i>gótica cursiva aragonesa</i>
1436	Las Cortes de Toledo acuerdan que toda la documentación real histórica, dispersa por catedrales y monasterios, se reúna en Toledo, objetivo que no llega a realizarse
1446	Las Cortes de Valencia establecen que los archivos con los registros de los notarios fallecidos pasarán a manos de otro notario de la población
1452	Un escriba llamado García elabora en Alcalá de Henares el primer documento conocido ejecutado con escritura humanística redonda en Castilla. La escritura humanística, gestada en Italia, supondrá una nueva reunificación gráfica en Europa frente a la diversificación de tipos cursivos en que había degenerado la escritura gótica
1461	En las cortes de Calatayud, presididas por Juan II, se crea el Archivo del Reino de Aragón
1472	Primer impreso conocido en España, el Sinodal de Aguilafuente, obra de un impresor alemán establecido en Segovia, Johan Parix de Heidelberg
1474- 1504	La Cancillería de los Reyes Católicos deja de expedir privilegios rodados y comienza a utilizar cartas de merced, cartas de privilegio y cartas de privilegio y confirmación
1480	Mediante Pragmática Real se decreta que todos los ayuntamientos de Castilla deberán disponer de un archivo en un «arca de tres llaves», que se custodiará en el Ayuntamiento, con una llave en manos del escribano de concejo, otra de la justicia ordinaria y otra de un regidor

Año	Noticia
1480	Pragmática estableciendo la exención de tasas aduaneras y alcabalas al comercio e importación de impresos
1484	La Cancillería del Papa Inocencio VIII (1484-1492) comienza a utilizar un nuevo tipo documental, el «motupropio» o <i>motu proprio</i>
1484	Alonso Díaz de Montalvo publica en Huete una recopilación de leyes titulada <i>Ordenanzas reales de Castilla por las cuales se han de librar todos los pleitos civiles e criminales</i>
1485	Las ordenanzas de la Chancillería de Valladolid establecen la creación de un archivo para sus fondos
1489	Una Pragmática Real ordena que toda la documentación real dispersa se envíe al archivo de la Chancillería de Valladolid
1489	Las ordenanzas municipales de Baeza establecen que se elaborará un libro con las ordenanzas, privilegios y rentas de la ciudad, que se guardará en un arca de tres llaves
1499	Los Reyes Católicos dictan la Pragmática <i>Ordenanzas por la orden e brevedad de los pleitos</i> , modificando el sistema procesal para hacer más ágiles los embargos por deudas
1500	Los Capítulos de Corregidores obligan a éstos a disponer de un archivo en un «arca de tres llaves» con los sumarios instruidos por su tribunal, que estará bajo la supervisión de un escribano
1500	Durante el siglo XVI aparece la escritura bastarda española, una variante local de la minúscula cursiva humanística
1500	Mediante Pragmática Real se establece que los escribanos de concejo deberán mantener dos libros encuadernados en papel de marca mayor, uno con copias de los privilegios y sentencias relativas al concejo y otro con las cartas reales recibidas. En el archivo se conservarán también varias obras de referencia sobre el derecho real: las <i>Partidas</i> , el <i>Fuero Real</i> , las <i>Ordenanzas Reales de Castilla</i> y alguna otra recopilación
1502	Una Pragmática establece que los archivos de expedientes concluidos de los escribanos y secretarios de la Corte que cesen o mueran, no se entregarán a su sucesor, sino que se archivarán y enviarán al Archivo de la Chancillería de Valladolid
1502	Los Reyes Católicos dictan la Pragmática <i>Orden Judicial, sobre el orden y la forma que se debe guardar en los juicios,</i> reiterando la orden de que los sumarios deberán instruirse por escrito

Año	Noticia
1502	Pragmática estableciendo la censura previa de los impresos que se editen en Castilla, se habilita para realizarla a los presidentes de las dos chancillerías, a los Arzobispados de Sevilla, Toledo y Granada y a los obispos de Burgos, Salamanca y Zamora
1502	Mediante Pragmática Real se establece que el Canciller Mayor no sellará ninguna carta real si previamente no ha sido registrada
1503	La <i>Pragmática de Escribanos</i> ordena que éstos deberán conservar un registro encuadernado con copia íntegra de los documentos que escrituren, origen de los actuales archivos de protocolos
1503	Jean Chappuis edita en París la recopilación de derecho canónico Corpus iuris canonicis, vigente en gran medida hasta el siglo XX, y que contiene varias normas sobre los archivos eclesiásticos
1503	Las Cortes de Barcelona establecen que los procesos concluidos de los escribanos de las audiencias reales que falleciesen serán archivados en ellas, bajo la autoridad de los «priores» de escribanos
1503	Las Cortes de Barcelona ordenan que todos los registros anteriores a 1493 serán llevados al Archivo Real, los posteriores permanecerán en manos de protonotarios y secretarios
1509	El rey Fernando nombra un archivero para la Chancillería de Valladolid
1510	Las Cortes de Monzón ordenan que los protonotarios y secretarios deberán remitir cada dos años sus registros de documentos al Archivo Real de Barcelona
1510	Las Cortes de Monzón establecen las tasas a cobrar por los archiveros del Archivo Real de Barcelona por expedir copias de los documentos que custodian
1510	Las Cortes de Monzón establecen que los doctores del Consejo Real deberán mantener actualizado un libro-registro, en el que es- tarán asentadas las causas que estén instruyendo
1510	Las Cortes de Monzón establecen el sistema de archivo para los «procesos de Cortes»: los del brazo eclesiástico se enviarán a la Catedral de Tarragona, los del brazo militar a la Casa de la Diputación y los del brazo real a la Casa de la Ciudad de Barcelona
1513	Las Cortes de Pamplona establecen que los archivos con los registros de los notarios que fallezcan serán entregados a otro notario de la población, salvo que el difunto tuviese un heredero que también fuese notario

Año	Noticia
1525	En las Ordenanzas de la Audiencia de Sevilla (Libro 2.º), se establece la organización del archivo de los sumarios judiciales
1526	En las Ordenanzas de la Chancillería de Granada (Libro II), se establece la organización del archivo de los sumarios judiciales
1526	Las <i>Ordenanzas de Avellaneda</i> (Navarra) ordenan a los notarios incluir copia íntegra en sus registros de los documentos que expidan
1528	Las Cortes de Monzón establecen las responsabilidades de los no- tarios de las audiencias en el caso de extravío de los sumarios que se custodian en sus archivos
1528	Carlos I, al salir de la Península, dicta unas <i>Instrucciones</i> para los asuntos de cámara, que son la primera vez que se documenta pormenorizadamente el procedimiento a seguir en la tramitación de un expediente administrativo
1528	Las Cortes de Valencia establecen que las autoridades judiciales de cada población inspeccionarán, una vez al año, los archivos de protocolos de sus notarías
1533	Las Cortes de Monzón establecen la obligación de custodiar en los archivos reales los procesos instruidos ante el Justicia de Aragón
1534	Los escribanos que no encuadernen sus registros o no los firmen se- rán sancionados con un año de suspensión de su oficio
1534	Las Cortes de Madrid establecen que los notarios que vendan o arrienden sus oficios entregarán el archivo de sus registros al nuevo escribano
1536	Las Ordenanzas del Consejo Real de Navarra establecen que los notarios del Consejo conservarán los sumarios judiciales que instruyan, encuadernados, en su archivo
1537	Las Cortes de Monzón establecen que los registros de las sentencias de la Audiencia Real de Valencia y las cuentas del Maestre Racional serán remitidos cada dos años al Archivo Real de Valencia
1540	Se funda el Archivo de Simancas por Carlos I
1542	Las Cortes de Monzón establecen que las audiencias llevarán un libro-registro donde se asentarán todas las denuncias que se presenten ante el tribunal, el cual será de consulta pública y libre

Año	Noticia
1542	Las Ordenanzas del Consejo Real de Navarra ordenan que con los procesos concluidos de la Cámara de Comptos se forme un archivo, en el que también se custodiará un arca con las leyes y ordenanzas del Reino
1542	Las Ordenanzas del Consejo Real de Navarra establecen que cuan- do fallezca algún secretario o escribano del Consejo Real, los alcal- des de Corte confiscarán su archivo y lo ubicarán en lugar seguro. Prohíben también que se saquen documentos originales del archivo de la Cámara de Comptos
1542	Las Cortes de Monzón establecen que los notarios escriturarán los testamentos y codicilos en lengua romance
1548	Las Cortes de Valladolid establecen que los archivos de los escribanos muertos para quienes no se designe sucesor serán enviados al archivo del concejo
1551	La Inquisición publica en España el primer <i>Índice de Libros Prohibidos</i> , copia del que había editado la Universidad de Lovaina
1554	La Inquisición edita el primer <i>Índice de libros prohibidos</i> elaborado en España, y que conocemos como <i>Índice de Valdés</i> , en el que se prohíben las traducciones de la Biblia y un elevado número de libros de inspiración erasmista o considerados inmorales (como el <i>Laza-rillo</i>)
1556	Ordenanzas de la Universidad de Mercaderes de Sevilla sobre la organización de su archivo
1556	Diego de Covarrubias y Leiva, Obispo de Ciudad Rodrigo y Presidente del Consejo de Estado, publica <i>Practicarum Quaestionum Liber unicus</i> , dedicado a explicar el procedimiento judicial
1556	Alejo Salgado Correa publica en Sevilla <i>Libro nombrado regimiento de jueces</i>
1556-1598	Durante el reinado de Felipe II, la Cancillería Real deja de utilizar el albalá real en sus comunicaciones
1558	Pragmática regulando el sistema de censura previa, que se centra- liza en el Consejo de Castilla, y las inspecciones de imprentas, li- brerías y bibliotecas
1560	Ordenanzas del Consejo Real de Navarra sobre la organización de su archivo

Año	Noticia
1561	Felipe II designa dos archiveros para Simancas, uno experto en le- yes y procedimientos administrativos y el otro en humanidades
1563	El Concilio de Trento establece la obligatoriedad de todas las parro- quias de llevar un registro de matrimonios, defunciones, cumpli- miento pascual, bautismos y velaciones.
1563	Las conclusiones del Concilio de Trento propician la aparición de los Archivos Diocesanos (hasta entonces los documentos episcopales solían permanecer en los Archivos Catedralicios)
1563	Gabriel de Monterroso Alvarado publica <i>Práctica civil y criminal e instrucción de escribanos</i>
1567	Las Cortes de Pamplona establecen que cuando un notario sustitu- ya a otro fallecido, elaborará un inventario de su archivo
1569	Quejas de Diego de Ayala, archivero de Simancas, acerca de la saturación del Archivo
1569	Felipe II nombra archivero para la Embajada de España en Roma a Juan de Berzosa
1571	Las Ordenanzas del Consejo de Indias establecen la creación de un archivo para la institución
1571	Las Ordenanzas del Consejo de Indias ordenan remitir al Archivo de Simancas todos los documentos que no tengan uso, que enviará en un arcón cerrado y sobre los que elaborará 2 inventarios de los legajos que transfiera, uno para el Archivo de Simancas y otro para el Consejo de Indias, de modo que pueda solicitar su remisión en el futuro
1572	Felipe II encarga a Juan de Herrera la rehabilitación del castillo de Simancas para ampliar el archivo real preexistente
1572	Las Ordenanzas del Consulado de Burgos (art. 26) ordenan la creación de un archivo
1577	Los documentos que se saquen del archivo Real del Consejo de Navarra no se entregarán nunca originales, sino que se darán copias
1583	Una Pragmática Real establece que los corregidores se responsa- bilizarán personalmente de la seguridad del archivo de los escriba- nos fallecidos
1583	Ordenanzas de la Audiencia de Sevilla. La Audiencia no podrá expedir Provisiones Reales ordenando al Archivo de Simancas que le remita originales de documentos sin primero consultarlo con el Consejo de Castilla.

Año	Noticia
1583	Gonzalo Suárez de la Paz publica Praxis ecclesiástica et secularis
1583	Publicación por la Inquisición de un nuevo <i>Índice de libros prohibidos</i> , en el que se autorizan las traducciones parciales de la Biblia y se suaviza la prohibición de libros
1585	Se crea el Archivo del Consell de Mallorca
1585	Las Cortes de Monzón establecen que las autoridades civiles se encargarán de la custodia de los archivos de los notarios que fallezcan
1585	Las Cortes de Monzón establecen que «para la custodia de todas las escrituras del Reino» se nombre un notario con un sueldo de 60 libras al año
1585	Las Cortes de Monzón-Binéfar fijan la pena de muerte para los notarios que falsifiquen documentos
1585	Las Cortes de Monzón-Binéfar establecen que los notarios escriturarán los documentos judiciales en romance
1586	Las Cortes de Pamplona ordenan al Consejo Real que mantenga un libro-registro de las mercedes, hidalguías y mayorazgos que se concedan
1586	Felipe II establece, mediante Pragmática, cómo habrán de ser los tratamientos de cortesía en las cartas y otros documentos
1588	Felipe II dicta las primeras ordenanzas del Archivo de Simancas
1590-1595	El Papa Sixto V dicta un reglamento para los archivos eclesiásticos en el que se regula la formación que habrán de tener los archiveros de la Iglesia, se ordena la elaboración de registros sobre los documentos que custodian los archivos y se establecen normas sobre las transferencias y salidas de documentos de los archivos
1593	Las Cortes de Tarazona ordenan la creación de un Archivo para las Cortes de Aragón
1593	Las Cortes de Tarazona, tras la revuelta de Aragón contra Felipe II, establecen un sistema de censura previa similar al castellano, con el Presidente de la Audiencia Real y el Virrey como únicos autorizados para conceder licencias de impresión
1595	Mediante unas <i>Instrucciones</i> , Felipe II establece cómo habrá de ser el formato de las cartas y otros documentos elevados a la Corte, obligando a dejar un amplio margen a la izquierda, a agrupar los asuntos mediante asientos y a incluir un breve resumen o «relación» en el encabezamiento.

Año	Noticia
1596	Las Ordenanzas de la Audiencia de Filipinas prevén la creación de un archivo de sumarios judiciales y de un registro de cartas reales
1598-1621	Se comienza a expedir el <i>Real Decreto</i> en folio aparte y con un formulario preestablecido
1600	Francisco González de Torneo publica en Madrid <i>Práctica de escribanos</i>
1600	Durante la primera mitad del siglo XVII desaparecen las escrituras góticas cursivas en España
1602	Juan Hevia de Bolaños publica en Lima Curia Philipica
1603	Los archivos de los escribanos de cámara de los Consejos, Audiencias y Chancillerías que fallezcan o sean cesados se entregarán a los presidentes de la entidad para que los custodien
1604	Las Cortes de Valencia ordenan que los escribanos se responsabi- licen de la custodia de todos los sumarios que instruyan en cualquier tribunal del Reino
1604	Las Ordenanzas de la Audiencia de Méjico ordenan la conservación en su archivo de las cartas reales que reciba
1604	Las Cortes de Valladolid establecen que los notarios conservarán un archivo con los sumarios encuadernados de los procesos judiciales en que hayan participado
1607	Reorganización del archivo de la Chancillería de Valladolid, nom- brándose un archivero por el rey y ordenando a los escribanos de la audiencia que depositen los sumarios sentenciados en dicho archivo
1612	Alonso de Villadiego y Vascuñana publica en Valladolid <i>Instrucción</i> política y práctica judicial, conforme al estilo de los consejos, Audiencias y Tribunales de Corte y otras justicias ordinarias
1618	Juan Muñoz publica en Madrid <i>Práctica de procuradores para seguir</i> pleitos civiles y criminales
1621	Se publica el primer periódico en España, el <i>Correo de Francia, Flandes y Alemania,</i> editado en Madrid
1626-1627	La censura previa se extiende a los impresos editados por las universidades y las entidades eclesiásticas, autorizándose a los rectores y a los ordinarios de los Obispados a concederlas
1633	Real Cédula de Felipe IV ordenando la construcción de un «Archivo General de la Corte» en Madrid, proyecto que no se llevará a cabo

Año	Noticia
1634	Las Ordenanzas de la Audiencia de Sevilla (art. 32) establecen la obligación de disponer de un archivo para los sumarios sentenciados
1635	Una Real Cédula obliga a la Audiencia de Quito a que se archiven todas las cartas reales que reciba y a que elabore un Registro con ellas
1636	Pragmática estableciendo el «papel sellado», como forma de cobrar una tasa sobre todos los documentos públicos
1636	Las Ordenanzas del Consejo de Indias establecen: El Consejo tendrá un archivo con 2 llaves, una en manos de un oidor y otra en las del secretario más antiguo (art. 64); elaborarán un libro-registro en el que quedarán asentados todos los documentos que reciban o expidan (art. 66); y que cuando se sature, se remitan los documentos a Simancas (art. 67)
1637	Una Pragmática Real establece la organización del Archivo de la Audiencia Real de Valencia
1641	Se publica en Perpiñán la primera <i>Gaceta</i> o periódico de información política
1646	Francisco Salgado de Somoza, Presidente del Consejo de Castilla, publica en Valladolid <i>Labyrintus creditorum concurrentiae</i>
1648	Mediante Auto Acordado se establece que los corregidores embargarán los archivos de los obispos muertos o trasladados hasta que llegue su sustituto para hacerse cargo de ellos y evitar así su dispersión
1652	Las Cortes de Pamplona ordenan a los secretarios y escribanos del Consejo Real y a los de cualquier otro tribunal que elaboren un registro de todos los documentos que expidan
1661	Comienza a editarse, por el impresor Juan Paredes, la <i>Gaceta de Madrid</i> , origen del actual <i>Boletín Oficial del Estado</i>
1663	Una Real Cédula prohíbe a los archiveros del Archivo Real de Valencia que entreguen documentos originales a particulares
1667	Manuel Fernández de Ayala Aulestia publica en Zaragoza <i>Práctica y formulario de la Real Chancillería de Valladolid</i>
1671	Jerónimo Fernández de Herrera publica Práctica criminal
1682	Inauguración del edificio que albergará el Archivo de la Chancillería de Valladolid

Año	Noticia
1684	Diego José Dormer, Cronista del Reino de Aragón, publica en Zara- goza Informe sobre que el Cronista de Aragón no puede continuar los Anales de su Corona sin reconocer los archivos reales
1712	Se funda la Biblioteca Pública de Palacio, futura Biblioteca Nacional.
1716	Intento de crear un archivo real centralizado en Valencia con los fondos de las instituciones anteriores a los Decretos de Nueva Planta, el Virreinato y la Intendencia, habrá otros en 1758 y 1770, pero no se logrará hasta la fase 1859-1868
1716	Como consecuencia de los Decretos de Nueva Planta, el Consejo de Castilla asume la censura de los impresos editados en la Corona de Aragón, instaurándose en todo el sistema castellano
1717	Un Real Decreto prohíbe a los oficiales de la Corte llevarse ningún documento a sus casas y ordena la transferencia a Simancas de los que se encuentren en los archivos
1717	Real Orden ordenando al Consejo de Castilla que transfiera a Simancas todos los documentos sin uso que permanecen el los archivos de los Consejos
1717	Se establece el «depósito legal», obligando a todos los impresores a entregar tres libros en la Corte, uno para la Biblioteca Real, otro para la de El Escorial y otro para el Gobernador del Consejo de Castilla
1719	El Ayuntamiento de Madrid contrata a un experto en escrituras anti- guas para copiar los pergaminos medievales de su Archivo Munici- pal, que resultaban ilegibles
1721	Se crea el oficio de Superintendente General de los archivos de las Ordenes militares, que dependía de la Corona
1723	Gaspar Ezpeleta Mallol publica en Madrid <i>Práctica de secretarios</i> que contiene una concisa explicación de las calidades de este empleo, distinción de las cartas misivas y declaración de las circunstancias principales de que deben constar para tenerse por bien escritas
1724	Constitución <i>Maxima vigilantia</i> , expedida por el Papa, en la que se regulan los archivos eclesiásticos, que por primera vez admiten la posibilidad de permitir el acceso a los investigadores: se crean los «archivos secretos», que no podrán ser consultados por particulares sin autorización expresa del Obispo de la diócesis; se ordena la confección de inventarios y catálogos de los documentos custodiados en los archivos; y se establece la formación que deberían tener los archiveros de la Iglesia

Año	Noticia
1724	Las Cortes de Estella establecen la organización del Archivo Real de Navarra
1726	Informe de Santiago Agustín Riol, Oficial Mayor de la Secretaría del Patronato Real, sobre el estado de los archivos reales: Noticia general de todos los archivos y papeles pertenecientes a los Consejos y Audiencias de España
1727	Se crea la primera plaza de archivero en la Corte, en la Secretaría de Despacho del Consejo de Estado, con un salario anual de 25.000 reales.
1729	Se crea el Cuerpo de revisores de firmas y documentos para su peritación
1738	Se funda la Real Academia de la Historia, que pronto se dotará de un archivo con documentos históricos y de su correspondiente archivero
1738	Cristóbal Rodríguez publica en Madrid <i>Biblioteca universal de la Polygraphia española</i>
1738	Real Orden por la que se reorganiza el Archivo Real de Barcelona
1739	José Campillo y Cossío, Secretario de Estado de Hacienda, escribe Inspección de las seis Secretarías de Estado y calidades y circuns- tancias que deben concurrir en sus respectivos secretarios
1740	Francisco J. de Garma es nombrado archivero del Archivo Real de Barcelona
1748	El Ayuntamiento de Madrid contrata a un nuevo archivero-paleó- grafo para que copie los documentos antiguos y ordene el archivo municipal. Al año siguiente se le contratará un ayudante
1749	A iniciativa del marqués de la Ensenada, se crea una comisión de archivos, dirigida por el ministro Carvajal, con el fin de formar una Colección Diplomática Real de España
1749	«Viaje literario» de Andrés Marcos Burriel, financiado por el Marqués de la Ensenada, en el que recopila 13.664 documentos que deposita en la Academia de la Historia
1751	Se crea la plaza de archivero en la Secretaría de Guerra
1752	«Viaje literario» de Luis José de Velásquez, Marqués de Valdeflores, financiado por el Marqués de la Ensenada, en el que recopila 62 legajos con documentos medievales y los deposita en la Real Academia de la Historia

Año	Noticia
1752	El Padre Sarmiento escribe unas «Reflexiones sobre archivos y otros asuntos de suma importancia»
1754	Intento fallido de crear un archivo en la Chancillería de Granada, le seguirán otros intentos en 1769 y 1799
1754	Mediante Real Cédula, el Archivo Real de Barcelona recibe nuevas ordenanzas y cambia su nombre por el de Archivo de la Corona de Aragón
1755	Publicación por la Real Academia de la Historia de las <i>Instrucciones</i> formadas para el reconocimiento de las antigüedades de España, conocidas como <i>Instrucciones de Ensenada</i>
1755	El Padre Esteban de Terreros y Pando publica en Madrid Paleogra- fía española o los diversos modos de escrituras que ha habido en España desde Augusto César acá, sacados de varios originales y expresados en diez y ocho láminas finas, cuya lectura podrá ayudar al reconocimiento de archivos e inteligencia de los monumentos de la antigüedad, con una breve historia del origen, ruina y restauración de la lengua castellana
1758	Informe del Secretario de Estado Benito Martínez Gómez-Gayoso sobre la conveniencia de dotar de plazas de archivero a todas las entidades de la Corte
1759	Olivier Legipont publica en Valencia Itinerario en que se contiene el modo de hacer con utilidad los viages a Cortes estrangeras con dos disertaciones, la primera sobre el modo de ordenar y componer una librería, la segunda sobre el modo de poner orden en un archivo
1762	Se crea la plaza de archivero en la Secretaría de Estado de Hacienda
1762	Carlos III convierte a la Gaceta de Madrid en propiedad del Estado
1762	Carlos III prohíbe a la Inquisición dictar edictos de secuestro de impresos sin autorización previa del rey
1763	Se crean las plazas de archivero en las secretarías de Estado de Gracia y Justicia e Indias
1764	Real Cédula prohibiendo que se saquen libros o documentos originales de los archivos reales
1764	Francisco Elizondo Álvarez publica <i>Práctica universal forense de los tribunales de esta Corte: su origen, jurisdicción y negocios</i>

Año	Noticia
1764	Antonio Martínez de Salazar, oidor del Consejo de Castilla, publica en Madrid Colección de memorias y noticias del gobierno general y político del Consejo
1764	Real Orden por la que Carlos III concede, por intermediación de Ricardo Wall, a Francisco Pérez Bayer 300 doblones para la elaboración de un índice de los manuscritos hebreos y latinos del Escorial
1765	Se crea el primer Archivo de Protocolos Notariales en Madrid
1766	Se prohíbe, tras la supuesta participación del clero en el Motín contra Esquilache, que las entidades eclesiásticas posean imprentas
1767	Expulsión de los Jesuitas de España. Sus archivos son incautados por el Estado, dispersándose por diversos archivos
1767	Prohibición de imprimir pronósticos, romances de ciego y coplas de ajusticiados
1768	Carlos III ordena la creación del Archivo General del Reino de Galicia en la Audiencia Real
1769	Creación de las «Subdelegaciones de imprentas», que autorizaban a los corregidores y a los presidentes de Audiencias y Chancillerías a conceder licencias de impresión en sus distritos
1770	Real Orden Circular ordenando la fusión de los archivos de Valencia (Real, Bailía, Cortes, Justicia Civil, Diputación, Gobernación y Trescientos Sueldos)
1770	Ordenanzas del Archivo Real del Virreinato de Nueva España
1773	Los eclesiásticos se someterán al mismo sistema de censura previa que los editores laicos
1775	Ordenanzas para el Archivo General del Reino de Galicia
1776	Las Ordenanzas de la Audiencia de Cuzco establecen que se ela- borarán libros de registro de votaciones, reales cédulas y provisio- nes, sentencias y de contabilidad. También regulan la organización de su archivo
1778	Carlos III ordena que se recopilen los documentos importantes en los archivos de la Casa de Contratación, el Consejo de Indias y Simancas para escribir una historia de la colonización española en América. Será el origen de la fundación del Archivo General de Indias
1778	Los impresores deberán seguir las normas ortográficas fijadas por la Real Academia de la Lengua

Año	Noticia
1779	El archivero de la Secretaría de Indias, Manuel José de Ayala, escribe el <i>Discurso sobre el arreglo de los archivos comprehendidos en 45 artículos</i>
1779	Real Orden prohibiendo exportar al extranjero bienes artísticos y culturales
1780	Andrés Merino de Jesucristo publica en Madrid <i>Escuela de leer letras cursivas antiguas y modernas desde la entrada de los godos en España hasta nuestros días</i>
1780	Las Cortes de Pamplona prohíben que los escribanos o procuradores saquen documentos originales de los archivos reales.
1780	Los escribanos de Cámara del Consejo de Castilla solicitan crear un Archivo Central para los expedientes y sumarios que custodian
1781	Primer examen con concurso público para contratar un archivero para el Ayuntamiento de Madrid; éste consistió en cuatro pruebas: una disertación sobre cómo organizaría el candidato el archivo, una traducción latina, una transcripción de documentos antiguos y un ejercicio oral sobre siglas, abreviaturas y otros signos gráficos
1785	Creación del Archivo General de Indias con 255 legajos transferidos desde Simancas
1785	Supresión de impuestos para el papel destinado a las imprentas
1788	Las <i>Instrucciones de Corregidores</i> , dictadas este año, ordenan que se investigue si realmente los ayuntamientos disponen de un archivo ajustado a lo dispuesto en la ley
1788	Primer reglamento sobre la edición de periódicos
1789	Requisa de toda publicación que contenga noticias sobre los sucesos de Francia
1790	Carlos IV dicta las ordenanzas del Archivo de Indias, que recogen el principio del respeto al orden de procedencia por primera vez en España
1790	El Padre Enrique Flórez publica en Madrid Clave historial con que se abre la puerta a la historia eclesiástica y política, chronología de los Papas y Emperadores, reyes de España, Italia y Francia con los orígenes de todas las monarquías: concilios, hereges, santos, escritores y sucesos memorables de cada siglo
1790	Real Orden Circular reiterando la unificación de todos los archivos reales de Valencia

Año	Noticia
1790	Gaspar Melchor de Jovellanos elabora la «Instrucción para el arreglo del archivo del Monasterio de Sancti Spiritus de Salamanca»
1791	Se prohíben todos los periódicos, excepto la Gaceta de Madrid
1791	Instrucciones para el fomento de la industria del papel en España
1792	«Viaje literario» de Joaquín Traggia por diversos monasterios aragoneses y catalanes recopilando diplomas medievales
1792	Se crea en la Real Academia de la Historia la «Comisión de Antigüedades»
1793	Se crea el Archivo del Virreinato de Nueva España en el castillo de Chapultepec, dotándosele de las mismas ordenanzas que al de Indias. Tras la independencia se refundará como Archivo General de la Nación
1794	Las Cortes de Pamplona establecen que para el sostenimiento del Archivo Real, cada sumario que se envíe al archivo pagará una tasa de 2 reales
1795	Manuel Abellá, con patrocinio de Manuel Godoy, publica en Madrid «Noticia y plan de un viaje para reconocer archivos y formar la colección diplomática de España»
1796	Real Orden autorizando aumentar las tasas que se exigen por las copias de documentos del Archivo General del Reino de Valencia y que el dinero obtenido se invierta en la mejora de sus instalaciones
1796	Pedro Escolano de Arrieta publica en Madrid <i>Práctica del Consejo</i> Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y con- tenciosos
1799	La Corona prohíbe la exportación de manuscritos, libros y obras de arte del patrimonio nacional (ya prohibido en 1779)
1800	Ramón Lázaro de Dou y de Bassols publica en Madrid <i>Instituciones</i> de derecho público de España, con noticia particular de Cataluña y de las principales reglas de gobierno en cualquier Estado
1801	El Abate Lorenzo Hervás y Panduro publica en Cartagena <i>Descripción del Archivo de la Corona de Aragón y noticia del Archivo General de la Orden de Santiago en el Convento de Uclés</i>
1801	Se reexpide la Real Orden prohibiendo exportar al extranjero bienes artísticos y culturales de 1779

Año	Noticia
1803	Real Cédula elevando a la categoría de ley las <i>Instrucciones para el reconocimiento de las antigüedades de España</i> de la Academia de la Historia y ordenando que todas las antigüedades que se encuentren se depositen en esta institución, lo que dará origen algún tiempo después al Museo Arqueológico Nacional y al Archivo Histórico Nacional
1804	El Archivo de Bailía General, junto con el del Maestre Racional, constituyen el Archivo General de Real Patrimonio, en Barcelona
1804	Joseph Marcos Gutiérrez publica en Madrid <i>Práctica criminal de España</i>
1805	Las Ordenanzas de la Audiencia de Caracas establecen que llevarán un registro de las cartas reales que reciban y de las sentencias que emitan
1808	Se funda el Archivo del Palacio Real de Madrid
1810	Se crea el Estado Mayor del Ejército, dotado con un archivo administrativo
1810	El Consejo de Regencia suprime la censura previa y los tribunales de imprentas (la censura previa será reimplantada y suprimida varias veces a lo largo del siglo, según la orientación política de cada periodo)
1813	Se crea el Archivo de la Contaduría Mayor de Cuentas, por Decreto de las Cortes Generales de Cádiz
1814	Próspero de Bofarull y Mascaró toma posesión de la plaza de archivero del Archivo Real de Barcelona
1815	Fernando VII nombra archivero de Simancas a Tomás González y ordena a la Embajada española en París que inicie las gestiones para la recuperación de los documentos que el ejército francés robó de Simancas
1818	Real Orden ordenando que en cada pueblo se hará un apeo de los bienes inmuebles que existan y el documento se conservará en su archivo municipal
1820	Reglamento del Archivo de la Contaduría Mayor de Cuentas
1820	Los Jefes Políticos de las provincias harán inventarios de las bibliotecas y archivos que están en manos del clero y custodiarán los fondos

Año	Noticia
1823	La Ley de Ayuntamientos establece que cada ayuntamiento deberá disponer de un archivo, que estará bajo la responsabilidad del Secretario Municipal.
1826	Parte de la documentación de las Secretarías de Estado (la anterior a 1790) es transferida desde Madrid a Simancas, el resto terminará en el Archivo Histórico Nacional años más tarde
1828	Comienzan a acceder a los fondos del Archivo General de Indias los primeros investigadores privados
1828	Fernando VII visita el Archivo de la Corona de Aragón durante su estancia en Barcelona
1830	Facundo Porras Huidobro publica en Madrid <i>Disertación sobre ar-</i> chivos y reglas de su coordinación
1834	Mediante Real Decreto se suprimen los Consejos, las Chancillerías y las Audiencias, creándose la nueva estructura judicial del Estado liberal, basada en partidos, audiencias provinciales y un Tribunal Supremo. Se ordena que en cada tribunal se cree un archivo con los sumarios de lo procesos
1834	Tras suprimirse la Cámara de Castilla, sus fondos pasan al archivo del Ministerio de Gracia y Justicia
1834	Al crearse el Consejo Real de España e Indias, éste se queda con los archivos de la Escribanía de Gobierno, el Archivo Antiguo o Reservado del Consejo de Castilla y la Secretaría de Presidencia del Consejo de Castilla
1835	Real Orden autorizando a la Real Academia de la Historia para que- darse con todos los documentos y libros procedentes de las mo- nasterios suprimidos que considerase valiosos
1835	Fernando Troche Zúñiga publica en La Coruña <i>El archivo cronoló-gico-topográfico</i>
1836	La Diputación de Navarra recibe el encargo de custodiar los fondos de la extinta Cámara de Comptos, origen del Archivo General de Navarra
1836	El archivo del Registro General del Sello posterior a 1690 queda en manos del Ministerio de Gracia y Justicia, los documentos anteriores son enviados a Simancas
1836	Se reexpide la Real Orden prohibiendo exportar al extranjero bienes artísticos y culturales de 1779

Año	Noticia
1836	La Gaceta de Madrid se convierte en el diario oficial del Estado y se establece que la publicación de una disposición en ella implicará su entrada en vigor
1837	El 2.º Decreto desamortizador establece, en su artículo XXV, que los archivos y libros incautados a los establecimientos religiosos serán enviados a los centros de instrucción pública de su provincia
1837	Se reexpide la Real Orden prohibiendo exportar al extranjero bienes artísticos y culturales de 1779
1838	Informe de la Real Academia de la Historia al Ministerio de Gracia y Justicia sobre qué conocimientos deberían tener los funcionarios que trabajasen en los archivos históricos del Reino
1839	La Real Sociedad Económica Matritense financia la creación de la primera cátedra de Paleografía española en la Universidad Complutense
1840	Real Orden Circular ordenando la creación de comisiones de expertos que analicen y clasifiquen los fondos de los conventos suprimidos
1841	Se funda el Archivo General de Navarra
1844	Real Orden estableciendo la normativa para regular el acceso a los archivos públicos. Será libre para los «puramente literarios», pero se prohibirá la consulta de documentos históricos posteriores al año 1700
1844	Un Real Decreto establece que las Secretarías de Archivo de las Capitanías Generales pasarán a llamarse Secciones de Archivo
1844	Real Orden creando las Comisiones Provinciales de Monumentos, que tendrán entre sus funciones el fomento de la fundación de archivos históricos y la conservación de los documentos antiguos
1844	El Archivo General de Simancas deja de recibir transferencias del Estado, convirtiéndose en un archivo puramente histórico
1844	Se comienzan a admitir investigadores en el Archivo Municipal de Madrid, previa instancia con su solicitud dirigida al alcalde
1847	Decreto ordenando la construcción de un Archivo General del Reino en Alcalá de Henares
1847	Creación de las <i>Juntas de Partido</i> por el Ministerio de Gracia y Justicia para hacer efectiva la orden de crear un archivo en cada tribunal

Año	Noticia
1847	Real Decreto por el que se funda el Archivo General del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas
1847	Un Real Decreto establece la organización de los archivos del Ministerio de Gracia y Justicia
1847	Mediante Real Decreto se crea la <i>Junta Superior Directiva de Archivos</i> del Ministerio de Gracia y Justicia
1847	El archivero del Archivo de la Corona de Aragón, don Próspero de Roparull y Mascaró edita la <i>Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón,</i> dedicado a los fondos medievales
1848	Real Orden estableciendo la creación de <i>Juntas Subalternas de Archivos</i> del Ministerio de Gracia y Justicia en provincias
1848	Real Decreto suprimiendo la Junta Superior Directiva de Archivos del Ministerio de Gracia y Justicia y creando la <i>Dirección General de Archivos de España y Ultramar</i>
1849	Los archivos del Estado quedan adscritos al Ministerio de Gracia y Justicia
1849	Real Decreto estableciendo el reglamento de la <i>Dirección General</i> de <i>Archivos</i> del Ministerio de Gracia y Justicia
1850	Juan Bravo Murillo ordena el traslado de los fondos documentales procedentes de los conventos clausurados a la Academia de la Historia, origen del Archivo Histórico Nacional
1850	Por jubilación de Próspero Bofarull, es nombrado Director del Archivo de la Corona de Aragón Manuel de Bofarull
1851	El Archivo del Consell de Mallorca pasa a ser el Archivo Histórico de Baleares
1851	Real Decreto suprimiendo las <i>Juntas Subalternas de Archivos</i> de provincias
1853	Real Orden estableciendo que en cada provincia se creará una Comisión encargada de la puesta en marcha de un archivo provincial de Hacienda
1853	Real Orden estableciendo el reglamento de los archivos de las Audiencias Provinciales
1853	José Castro y Orozco, Ministro de Gracia y Justicia, publica Instrucción del procedimiento civil con respecto a la real jurisdicción ordinaria, primera regulación general del derecho procesal realizada por los liberales

Año	Noticia
1853	Real Decreto de organización de la planta del Archivo General de Indias
1853	Inauguración de la nueva sede del Archivo de la Corona de Aragón en el Palacio de los Virreyes en Barcelona
1853	Es inaugurada la nueva sede del Archivo de la Corona de Aragón en el antiguo Palacio Real de Barcelona
1854	Apertura del Archivo Central de Alcalá de Henares
1854	Real Orden estableciendo el reglamento de los archivos provinciales de Hacienda
1854	Real Decreto fijando las normas para el expurgo y la clasificación de los archivos de las Audiencias
1856	Creación, por iniciativa de la Real Academia de la Historia, de la Escuela Superior de Diplomática, destinada a formar archiveros
1856	Real Orden previniendo que los clérigos que se resistan a entregar sus archivos a las autoridades civiles pagarán el coste que ello provoque
1857	Real Orden fijando el procedimiento a seguir para la contratación de archiveros y bibliotecarios
1857	Se subastan al peso documentos procedentes del expurgo del Archivo del Ministerio de Hacienda
1857	José Gonzalo de las Casas publica en Madrid <i>Anales de la Paleo-grafía española</i>
1858	Ley de Instrucción Pública de Claudio Moyano, que en su Título II, Sección 2.ª establece que la red de archivos históricos dependerán del Ministerio de Fomento e Instrucción Pública y crea el <i>Cuerpo Fa-</i> <i>cultativo de Archiveros y Bibliotecarios</i>
1858	Modesto Lafuente y Zamalloa, nombrado Presidente de la Junta Superior Directiva de Archivos y Bibliotecas
1859	Real Decreto sobre la apertura y organización de los archivos y las bibliotecas públicas
1859	Real Orden estableciendo el reglamento del cuerpo de archiveros y bibliotecarios
1859	Real Decreto organizando el sistema archivístico público: Habrá 3 clases de archivos (generales, provinciales y municipales); se crea el Archivo General Central Histórico para los documentos de los anti-

Año	Noticia
	guos Consejos y Secretarías del Antiguo Régimen; se reordena el Cuerpo Facultativo de Archiveros-bibliotecarios (dividido en tres cla- ses: archiveros-bibliotecarios, oficiales y ayudantes); creación de la Junta Suprema de Archivos y Bibliotecas, presidida por Modesto Lafuente
1860	La Junta Superior Directiva de Archivos publica unas <i>Instrucciones y bases para el arreglo y clasificación de los archivos</i> , en las que se ordena que en la clasificación de los fondos se respete el orden de procedencia, pero que nunca tendrán carácter normativo
1860	Real Decreto por el que se fusionan los cargos de Director de la Biblioteca Nacional y Presidente de la Junta Superior Directiva de Archivos y Bibliotecas
1860	Obras de ampliación en el Archivo del Ministerio de Hacienda
1862	La Ley del Notariado dispone que los protocolos con más de 25 años de antigüedad sean enviados a las sedes de la Audiencias Provinciales y con ellos se cree un archivo en cada una de ellas
1862	Se subastan al peso documentos procedentes del expurgo del Archivo del Ministerio de Hacienda
1862	Real Orden por el que se establecen las aportaciones económicas que habrán de hacer las Diputaciones Provinciales para el sostenimiento de los archivos y bibliotecas. En total serán 76.582 pesetas al año entre todas ellas
1863	Real Orden ordenando que los registros de las prisiones con más de seis años de antigüedad sean remitidos a los archivos de las Audiencias Provinciales
1863	Real Orden estableciendo el reglamento de los archivos de las Diputaciones Provinciales
1864	Antonio Bofarull publica en Valencia «Cuestión de archivos, o sea polémica sobre la mayor o menor propiedad del título que respectivamente llevan los dos archivos generales e históricos de Barcelona y Valencia»
1865	Real Orden estableciendo el reglamento de los archivos de las Di- recciones Generales del Ejército
1866	Fundación del <i>Archivo Histórico Nacional</i> con fondos procedentes de los conventos clausurados, aunque carece de sede propia, permaneciendo dentro de las instalaciones de la Real Academia de la Historia. Su primer Director será D. Tomás Muñoz y Romero, que ya

Año	Noticia
	era el encargado del Archivo de la Real Academia de la Historia. Ocupará el cargo hasta 1867.
1866	Se subastan al peso documentos procedentes del expurgo del Archivo del Tribunal de Cuentas (1.300 arrobas)
1866	Se subastan al peso documentos procedentes del expurgo del Archivo de la Dirección General de Rentas Estancas y Loterías
1867	Juan de Tro y Ortolano, licenciado en Derecho y catedrático de la Escuela Superior de Diplomática, es nombrado Director del Archivo Histórico Nacional. Sería cesado por el gobierno revolucionario en 1868, volviendo a ser designado tras la Restauración borbónica en 1874, ocupando entonces el cargo hasta 1875.
1867	Decreto sobre la organización de los archivos estatales: Dependerán de la Dirección General de Instrucción Pública; se dividirán en dos clases, de 1.ª (Simancas, Central de Alcalá, Histórico Nacional y Corona de Aragón) y 2.ª (Valencia, Galicia y Mallorca); las entidades administrativas remitirán a los archivos los documentos de más de 30 años; la Escuela Superior de Diplomática se encargará de la formación de los archiveros; y se reorganiza el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios
1867	Los «anticuarios» o museólogos se adscriben al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios
1868	El Ministro de Instrucción Pública, Ruiz Zorrilla, llegado al cargo tras la Gloriosa Revolución, cesa al Director del Archivo Histórico Nacional y nombra para el cargo a José Sanz Pérez, literato y periodista.
1869	Manuel Ruiz Zorrilla, Ministro de Fomento, decreta la incautación de todos los archivos, bibliotecas y objetos de arte que permanezcan en manos del clero
1869	Decreto ordenando la apertura de un Archivo General de Protocolos en cada Distrito Notarial. Le serán remitidos los protocolos de más de 30 años, estarán ubicados en la sede del Juzgado de Primera Instancia del Distrito y lo gestionará, bajo la supervisión del Juez, un Notario-archivero
1870	Luis de Eguilaz y Eguilaz, dramaturgo, es designado Director del Archivo Histórico Nacional, cargo que ocupará hasta 1874, cuando se produce la Restauración borbónica

Año	Noticia
1870	Real Orden Comunicada ordenando que, a petición del Director General de Instrucción Pública, se aumente el número de funcionarios del cuerpo facultativo de archivos y museos, por ser la actual plantilla insuficiente para inventariar los fondos puestos a su cargo
1871	Comienza a editarse la <i>Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos</i> en Madrid, que se editará hasta 1986, aunque con algunos paréntesis en los que no se publicó: 1879-1895; 1931-1946 y 1968-1971
1871	Decreto reformando la planta del Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia
1871	José María Escudero de la Peña publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «El Archivo General Central de Alcalá de Henares en peligro (necesidad inmediata de reparación del edificio)»
1871	José María Escudero de la Peña publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Archivo General de Si- mancas: conveniencia de su traslado a Valladolid»
1871	José María Escudero de la Peña publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Observaciones sobre la clasificación de los archivos»
1871	Toribio Campillo y Casamor publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «El Archivo de la Comunidad de Daroca. Noticias del abandono en que se halla su rica documentación e ingreso en el Archivo Histórico Nacional» (en 1876 será trasladado al A.H.N.)
1871	Se designa a un archivero-bibliotecario para el Ministerio de la Gobernación
1871	Decreto estableciendo el Reglamento de los archivos, bibliotecas y museos públicos
1871	Se hace público un proyecto para crear el <i>Cuerpo de Aspirantes al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios</i>
1872	Creación del <i>Servicio Nacional del Tesoro Documental y Bibliográ- fico</i> , al que se le encomendará la elaboración de un «inventario general» de los fondos archivísticos y bibliográficos de la nación
1872	Miguel Velasco y Santos publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Necesidades urgentes del Archivo General de Valencia»

Año	Noticia
1872	Los fondos del Conventual de Uclés (Orden de Santiago) son trans- feridos al Archivo Histórico Nacional y al Provincial de Cuenca
1873	Decreto suprimiendo el Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de Madrid, cuyo archivo será incautado y remitido al municipal de Madrid (en 1875 la organización será restituida y su archivo devuelto)
1873	Se publica en la <i>Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos</i> un artículo sobre el descubrimiento en Boston (EE.UU.) de una tecnología que permite leer los documentos quemados
1873	Los fondos de los Patronatos Reales son transferidos al Archivo del Ministerio de la Gobernación
1873	Francisco Romero de Castilla publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Apuntes históricos sobre el Archivo de la Corona de Castilla situado en la villa de Simancas»
1873	Se procesa a los responsables municipales de Burguillos por vender la documentación del archivo municipal
1873	Circular ordenando a los Gobernadores que inspeccionen el estado de los archivos municipales de su provincia
1873	Real Orden por la que se establece que los Institutos de Enseñanzas Medias se harán cargo de los archivos de todos los centros educativos de su provincia
1874	Patricio Ferrer y Ruiz Delgado publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Historia de Simancas. Castillo y archivo»
1874	José Güemes publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Diferentes clases de papel de que se hace uso en las escrituras en los diferentes pueblos del mundo»
1875	Francisco González de Vera, bibliógrafo y antiguo Director del Archivo General Central de Alcalá de Henares, es nombrado Director del Archivo Histórico Nacional, cargo que ocupará hasta 1896
1875	Miguel Velasco y Santos, Director del Archivo General Central de Alcalá de Henares, publica «Sobre la organización de archivos» en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos
1875	Real Decreto ordenando la devolución al clero de los archivos que le habían sido incautados por el Real Decreto de 1 de enero de 1869

Año	Noticia
1875	Real Decreto disolviendo la Junta Superior Directiva de Archivos y Bibliotecas y creación de la <i>Junta Facultativa de Bibliotecas, Archi-</i> vos y Museos de Antigüedades
1876	José Güemes Willame, Archivero General de la Real Casa, publica en Madrid <i>Organización del archivo de la Corona aplicada a los ar-</i> <i>chivos particulares</i>
1876	Real Decreto ordenando que los archivos de las Escribanías de Marina serán remitidos a los Archivos Generales de Protocolos de sus distritos judiciales, conforme éstas vayan vacando
1876	Los fondos de los antiguos Consejos de Castilla y Hacienda, más los de la Cámara de Castilla (15.000 legajos) son transferidos al Archivo General Central de Alcalá de Henares
1876	Se envían al Archivo Histórico Nacional una colección de sellos pro- cedentes de las diversas dependencias del Estado
1876	El Archivo Universitario de Salamanca pasa a ser servido por el Cuerpo Facultativo de Archiveros
1876	El Archivo Universitario de Madrid será servido por el Cuerpo Fa- cultativo de Archiveros
1877	Luis Rodríguez de Miguel, archivero de la Diputación de Toledo, publica en Madrid <i>Manual del archivero o sea teoría práctica del arreglo y clasificación de los archivos</i>
1877	Toribio Campillo y Casamor, en nombre de los funcionarios del Archivo de Simancas, eleva un informe al Ministro de Fomento titulado «Exposición encareciendo la necesidad del traslado del archivo»
1877	José Güemes Willame publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Memoria sobre la organización del Archivo de la Corona»
1878	Se rehabilita la Casa de los Canónigos de Madrid como archivo del Tribunal Supremo
1878	Circular sobre la organización de los archivos provinciales de Hacienda
1878	Alfonso XII visita el Archivo de Simancas
1879	José Morón y Limiana publica en Valencia <i>Metodología diplomática</i> o manual de Arquivomanía

Año	Noticia
1880	El Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas edita el <i>Boletín Histórico</i> , dedicado a la publicación de artículos de historia. Se editará hasta 1888, 12 números en total. Su edición sustituye durante algunos años a la <i>Revista de Archivos</i> , <i>Bibliotecas y Museos</i> , que había dejado de editarse en 1879
1881	Apertura a los investigadores del Archivo Vaticano, ejemplo que será seguido por múltiples archivos de la Iglesia
1881	Comienza a editarse el <i>Anuario del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos,</i> con la intención de permitir la publicación de artículos completos. Sólo se editarán dos números, hasta 1882
1881	Creación del Archivo Histórico de Toledo, suprimido en 1896
1882	Según las estadísticas del <i>Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios</i> que publica la <i>Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,</i> el Cuerpo está formado por 176 funcionarios: 16 jefes de primera, segunda y tercera clase; 47 oficiales de primera, segunda y tercera clase; y 113 ayudantes de primera, segunda y tercera clase
1882	Según las estadísticas del <i>Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios</i> que publica la <i>Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,</i> los archivos servidos por el Cuerpo son: Archivo Histórico Nacional, General Central de Alcalá, General de Simancas, Corona de Aragón, Reino de Valencia, Reino de Galicia en La Coruña, Palma de Mallorca, Histórico de Toledo, Universitario de Madrid, Universitario de Barcelona y Universitario de Salamanca
1883	Juan Antonio Morlesín y Soto publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Necesidad y conveniencia de la incorporación de los archivos y bibliotecas que dependen del Estado al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anti- cuarios»
1883	José Muñoz y Rivero escribe un informe al Ministro de Fomento ti- tulado «Archivo de Simancas. Conveniencia de su traslación a la ca- pital de Castilla y necesidad de inmediata inspección y arreglo del Archivo Municipal de Valladolid»
1883	El Archivo General de Indias pasa a ser servido por el Cuerpo Fa- cultativo de Archiveros
1883	Orden estableciendo un Reglamento para las asociaciones de ar- chiveros, bibliotecarios y anticuarios

Año	Noticia
1883	Se funda la «Sociedad de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios»
1883	Se liberaliza por completo la edición de periódicos en España
1884	José Muñoz y Rivero, primer catedrático de Paleografía en España, publica en Madrid <i>Paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII</i>
1884	Un Real Decreto regula la forma de acceso al Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas, exigiéndose ser titulados universitarios o bien por la Escuela Superior de Diplomática
1884	El Ministerio de Gracia y Justicia dispone la fundación de un Archivo Central de Protocolos
1884	Decreto aprobando el proyecto de un <i>Edificio incombustible</i> en el barrio madrileño del Buen Retiro para albergar el Archivo Central de Protocolos del Ministerio de Gracia y Justicia, con un presupuesto de 374.450 pesetas
1885	Creación del Archivo del Ministerio de Marina
1887	Un Real Decreto establece que el acceso al Cuerpo de Archivos y Bibliotecas será por oposición
1888	El Ministerio de Hacienda crea la primera red de archivos provincia- les
1888	Real Decreto estableciendo que los funcionarios del cuerpo facultativo de Archivos y Museos supervisarán la reorganización de los archivos provinciales del Ministerio de Hacienda
1889	Real Decreto estableciendo el reglamento de los archivos provinciales de Hacienda
1893	Real Orden ordenando la elaboración de un catálogo general de los documentos existentes en archivos, museos y bibliotecas del Estado
1893	Se subastan al peso documentos procedentes del expurgo del Archivo del Ministerio de Hacienda
1893	El Cuerpo Facultativo de Archiveros se hace cargo del Archivo del Ministerio de Hacienda
1894	Real Decreto por el que se crea el Archivo Central de Hacienda
1894	Mediante Real Orden, el Archivo General de Indias pasa a depender del Cuerpo Facultativo de Archiveros

Año	Noticia
1894	El Archivo del Ministerio de la Gobernación pasa a ser servido por el Cuerpo Facultativo de Archiveros
1894	Las plazas disponibles en los archivos de las diputaciones y municipales serán cubiertas por miembros del Cuerpo Facultativo de Archiveros
1895	Se subastan al peso documentos procedentes del expurgo del Archivo del Ministerio de Hacienda
1895	Manuel Fernández Mourillo publica en Madrid Apuntes de Sigilo- grafía española o estudio de los sellos
1896	Vicente Vignau y Ballester, teólogo, licenciado en Derecho, diplomado en la Escuela Superior de Diplomática y miembro del Cuerpo Facultativo de Archiveros, es designado Director del Archivo Histórico Nacional, puesto que ocupará hasta 1908
1896	El Archivo Histórico Nacional se traslada desde la Academia de la Historia al edificio de la Biblioteca Nacional
1896	Manuel Fernández Mourillo publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Archivo Histórico Nacional. Conveniencia de reunir en este archivo todos los papeles de valor histórico que hoy se hallan en Simancas y Alcalá»
1896	Comienza a editarse el <i>Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos,</i> como órgano oficial del Montepío del Cuerpo. Se editarán ocho números, todos en 1896
1896	Se dota de teléfono al Archivo General de Simancas
1896	Ingresan en el Archivo Histórico Nacional los fondos del suprimido Archivo Histórico de Toledo
1897	Las Órdenes Militares donan su archivo histórico al Estado
1897	Los fondos de los antiguos Consejos, más los de la Cámara de Castilla (15.000 legajos) son transferidos desde el Archivo General Central de Alcalá de Henares al Archivo Histórico Nacional
1897	El Consejo Real transfiere los archivos de la Escribanía de Gobierno, el Archivo Antiguo o Reservado del Consejo de Castilla y la Secretaría de Presidencia del Consejo de Castilla al Archivo Histórico Nacional
1897	El Ministerio de Gracia y Justicia transfiere los fondos del Registro General del Sello al Archivo Histórico Nacional

Año	Noticia
1897	Francisco Navarro y Ledesma publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Necesidad de una Ley de Antigüedades»
1897	Ingresan en el Archivo Histórico Nacional los fondos de la extinta Universidad de Sigüenza
1898	Se crea el Archivo General Militar de Segovia en el Alcázar
1898	Traslado del Archivo General de Navarra a su actual sede
1898	Se subastan al peso documentos procedentes del expurgo del Archivo del Ministerio de Hacienda
1899	Se subastan al peso documentos procedentes del expurgo del Archivo del Ministerio de Hacienda
1899	Los fondos de las Escribanías de Cámara del Consejo de Castilla y del Consejo de Hacienda son transferidos desde el Tribunal Supre- mo al Archivo Histórico Nacional (19.525 legajos y 739 libros)
1899	Marcelino Gutiérrez del Caña publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Ensayo de un catálogo de impresores españoles desde la introducción de la imprenta hasta el siglo XVIII»
1899	Son transferidos al Archivo Histórico Nacional los fondos del Ministerio de Estado anteriores a 1801
1899	Ingresan en el Archivo Histórico Nacional 150 toneladas de documentos procedentes de los archivos de las colonias de Cuba y Puerto Rico
1900	Se clausura la Escuela Superior de Diplomática
1900	Real Decreto estableciendo las normas reguladoras del acceso a los documentos y para la obtención de copias en los archivos. Para consultar documentos relacionados con la diplomacia española posteriores a 1700 será necesaria una autorización especial del Ministro
1900	La Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos es declarada órgano oficial del Cuerpo Facultativo de Archiveros y se obliga a todos los centros dependientes del Cuerpo a suscribirse a ella
1900	Real Decreto sobre «Defensa y Protección de las Antigüedades»
1900	El Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores pasa a ser servido por el Cuerpo Facultativo de Archiveros

Año	Noticia
1900	Decreto estableciendo las normas para la copia de documentos en los archivos del Estado
1900	Real Decreto reformando el Reglamento del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios
1901	Real Decreto estableciendo el Reglamento de los Archivos del Estado. Se reorganiza el Cuerpo Facultativo de Archiveros, sustituyéndose el término «anticuarios» por el de «arqueólogos». El Director del Cuerpo será el de la Biblioteca Nacional; el de la Sección de Archiveros, el Director del Archivo Histórico Nacional; el de la Sección de Arqueólogos, el del Museo Arqueológico Nacional; y el de la Sección de Bibliotecarios, el facultativo más antiguo de la Biblioteca Nacional. Se crea la <i>Inspección General de Archivos</i> , destinada a visitar periódicamente los centros servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros
1902	Ante la constatación de que los notarios incumplen la Ley sobre archivos del notariado de 1869 y no envían los protocolos a los archivos, un Real Decreto establece multas para quienes no lo hagan
1902	Se crean cátedras de Paleografía en las universidades de Zaragoza, Barcelona, Granada, Salamanca y Sevilla
1903	Donación al Estado del Archivo Histórico de la Orden de San Juan de Jerusalén
1903	Alfonso XIII visita el Archivo General de Simancas
1904	Real Orden por la que se incorporan a la red de centros servidos por el Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas los archivos de las Chancillerías de Valladolid y de Granada
1904	Real Orden transfiriendo al Archivo Histórico Nacional los fondos ar- chivísticos del suprimido Ministerio de Ultramar y los procedentes de las colonias
1904	Real Orden por la que se dota de calefacción al Archivo Histórico Nacional, en su sede del Palacio de la Biblioteca Nacional
1906	El archivo de la Chancillería se independiza de la Audiencia Provincial de Valladolid
1906	El archivo de la Chancillería se independiza de la Audiencia Provincial de Granada (hasta 1958 no tendrá edificio propio)
1906	Narciso José de Liñán y Heredia, Conde de Doña María, publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «El archivo de la Casa de Osuna. Medidas para impedir su pérdida»

Año	Noticia
1906	El Sr. Piernas Hurtado publica en la <i>Revista de Archivos, Bibliotecas</i> y <i>Museos</i> un artículo titulado « <i>Conveniencia de trasladar el Archivo de Simancas</i> »
1906	Francisco Álvarez Osorio publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Breve noticia del archivo que fue del Duque de Osuna»
1907	Francisco Rico y Guisasola publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «El Archivo del Ministerio de Marina. Clasificación de sus fondos»
1908	Juan Menéndez Pidal, licenciado en Derecho, político y gobernador civil en varias ocasiones, además de reputado folklorista y miembro del Cuerpo Facultativo de Archiveros, es nombrado Director del Archivo Histórico Nacional, puesto que ocupará hasta 1915
1908	Alfredo Basanta de la Riva publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Historia y organización del archivo de la antigua Chancillería de Valladolid»
1910	La Junta Facultativa del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios publica «Instrucciones para la catalogación de manuscritos y estampas en las bibliotecas públicas»
1911	José Vila Serra publica en Valencia Manual con la legislación referente a archivos, bibliotecas y museos
1911	Se hace público un proyecto para crear un <i>Cuerpo de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos</i>
1911	Real Decreto ordenando la jubilación forzosa de los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros a los 65 años
1912	El Archivo General de Simancas publica el Catálogo de la Sección de <i>Patronato Real (834-1851)</i>
1912	Prohibición de consultar en los archivos públicos documentos económicos sobre las comunidades religiosas desamortizadas
1913	Clemente Calvo Iriarte publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Los archiveros-bibliotecarios, reformas necesarias»
1913	Se hace público un proyecto de «Reglamento para archivos provinciales y municipales»
1913	Real Decreto elevando la jubilación forzosa de los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros a los 67 años

Año	Noticia
1914	Real Orden ordenando el intercambio de fondos entre el Archivo Histórico Nacional y Simancas, al objeto de completar y unificar las series: 4.000 legajos de Simancas sobre la Inquisición serán trasladados al A.H.N. y 700 legajos sobre Hacienda, el Consejo de Castilla y el Consejo de Indias desde el A.H.N. a Simancas
1914	Se crea en el Archivo General de Indias el «Centro de Estudios Americanistas», con un presupuesto anual de 20.000 pesetas
1914	Real Orden denegando la solicitud de creación de un Cuerpo de Archiveros Provinciales y Municipales
1915	El Archivo de las Órdenes Militares pasa a ser servido por el Cuerpo Facultativo de Archiveros
1916	Se publica en Madrid la <i>Guía histórica y descriptiva de los archivos,</i> bibliotecas y museos arqueológicos de España que están a cargo del Cuerpo Facultativo del ramo
1916	Juan González Fernández, Licenciado en Derecho y facultativo del Cuerpo de Archiveros, es nombrado Director del Archivo Histórico Nacional, puesto que ocupará hasta 1930
1916	Amalio Huarte y Echenique publica en Salamanca El Archivo Universitario de Salamanca
1916	Ricardo Arco y Garay publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «La cultura, la investigación histórico-artística y los archivos de protocolos notariales»
1916	Jesús Ernesto Martínez Ferrando, nombrado Director del Archivo de la Corona de Aragón
1917	El Código de Derecho Canónico, dictado por el Papa Benedicto XV, fija las normas reguladoras de la formación de los archiveros de la Iglesia, los límites en el acceso de particulares a los archivos eclesiásticos y la organización de los archivos
1918	Juan Menéndez Pidal publica en Madrid el primer catálogo de la sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional: Catálogo I: Sellos españoles de la Edad Media
1919	Zacarías García Villada publica en Madrid Catálogo de los códices y documentos de la Catedral de León
1920	Real Orden por la que se dota una plaza de restaurador, «con conocimientos de galvanoplastia», en el Archivo Histórico Nacional

Año	Noticia
1920- 1923	Alfredo Basanta publica en Valladolid <i>Archivo de la Chancillería de Valladolid. Sala de Hijosdalgo. Catálogo de todos sus pleitos, expedientes y probanzas,</i> en 4 volúmenes
1921	El Archivo de la Corona de Aragón deja de depender de la Casa Real para incorporarse a la Dirección General del Real Patrimonio
1923	Agustín Millares Carlo publica en Madrid Manual de Paleografía española
1923	Zacarías García Villada publica en Madrid Paleografía española, precedida de una introducción sobre la Paleografía latina
1923	Pío XI crea en Roma la «Escuela de Paleografía y Diplomática», en la que se formarán muchos archiveros de la Iglesia española
1923	Asamblea del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Las ponencias se editarán en la <i>Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos</i> a lo largo de los años siguientes
1923	Real Orden ordenando la creación de comisiones técnicas que visi- ten los archivos no servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros
1924	Los fondos de la Universidad Central anteriores a 1901 son transferidos al Archivo Histórico Nacional
1924	Se incendia el Archivo de la Academia de Ingenieros del Ejército de Guadalajara
1926	Decreto por el que se crea la Junta del Patronato para la Protección y Acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional
1926	Proyecto para crear una <i>Asociación de Auxilios Mutuos</i> del Cuerpo Facultativo de Archiveros
1927	Real Orden por la que el Estado adquiere el archivo nobiliario de la Casa de Osuna
1927	Se crea el Archivo de Protocolos de Lucena del Cid, gracias al Ayuntamiento de la ciudad, que es el que lo financia
1929	Real Orden creando un «Taller de Encuadernación de Manuscritos y Documentos» en el Archivo Histórico Nacional
1929	Real Orden estableciendo, con una subvención de 6.000 pesetas al año, un «servicio de automóviles» entre Valladolid y el Archivo General de Simancas, para uso de funcionarios e investigadores
1930	Real Decreto reformando el Reglamento del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

Año	Noticia
1930	Miguel Gómez Campillo, Diplomado en la Escuela Superior de Diplomática y miembro del Cuerpo de Archiveros, es designado Director del Archivo Histórico Nacional, puesto que ocupará hasta 1936, cuando las autoridades republicanas le cesan por haberse sumado a la sublevación. En 1939 será nuevamente nombrado por el régimen de Franco, ocupando el cargo hasta 1945
1930	Ángel Plaza Bores, facultativo del Cuerpo de Archiveros, es nombrado Director del Archivo General de Simancas
1930	Real Orden estableciendo que el Director del Archivo Histórico Nacional deberá pertenecer inexcusablemente al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios
1931	Se crea la red de <i>Archivos Históricos Provinciales</i> , en un primer momento para custodiar los protocolos notariales con más de 100 años de antigüedad, luego como centros receptores de la documentación de la administración periférica del Estado
1931	Decreto ordenando que los protocolos de más de 100 años de anti- güedad sean transferidos a los archivos históricos provinciales
1931	Don Ramón María del Valle Inclán es nombrado para un puesto de nueva creación por las autoridades republicanas, el de «Conservador General del Tesoro Artístico Nacional», con un sueldo de 8.000 pesetas al año
1931	Cesa temporalmente de editarse la <i>Revista de Archivos, Bibliotecas</i> y <i>Museos</i>
1931	Decreto del Gobierno republicano por el que se crean los « <i>Patronatos Directivos e Inspectores</i> » en el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de Simancas, el Archivo de la Corona de Aragón, el Archivo General de Indias «y en cuantos estime el Ministerio»
1932	Rafael Bori Llovet publica en Barcelona Manual práctico de clasificación y archivo
1932	Se crea el «Cuerpo Auxiliar de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueó- logos», luego denominado Cuerpo de Ayudantes
1933	Ley para la Conservación del Tesoro Artístico Nacional, destinada a la protección del Patrimonio Histórico español. Su artículo 4.º se refiere a los fondos de los archivos históricos, estableciendo que una ley específica los protegerá, pero dicha ley no llegó a dictarse hasta 1972

Año	Noticia
1933	Decreto de creación de la <i>Junta Superior del Tesoro Artístico Nacional</i> , dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que sustituye a la Junta de Excavaciones y a la Junta del Patronato para la Protección y Acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional
1933	La Dirección General de Bellas Artes dicta unas <i>Instrucciones provisionales para la clasificación y catalogación de los Archivos Históricos de Protocolos</i>
1933	Orden Ministerial por la que se dota de un ascensor al Archivo Histórico Nacional
1934	Decreto por el que se transfieren las competencias sobre los archivos catalanes a la Generalidad de Cataluña
1934	Decreto de creación de la «Junta Protectora de Bibliotecas y Archivos Eclesiásticos»
1934	Se vuelve a editar el <i>Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos,</i> del que sólo se editarán tres números, hasta 1935
1935	Decreto por el que se crea el Patronato del Archivo General Militar
1936	[Bando republicano] El Archivo del Real Patrimonio se ubica en la sede del ACA
1936	[Bando republicano] Los registros parroquiales de la Iglesia serán transferidos a los archivos del Registro Civil
1936	[Bando franquista] La <i>Gaceta de Madrid</i> pasa a denominarse <i>Boletín Oficial del Estado</i>
1937	[Bando republicano] Decreto creando el «Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico»
1937	[Bando republicano] Decreto por el que se crea la <i>Junta Central de Incautación y Protección del Tesoro Artístico</i> , dependiente del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico, de la que dependerán las Juntas Subdelegadas provinciales, y que tratarán de salvaguardar los bienes del Patrimonio Histórico durante la guerra
1937	[Bando republicano] El gobierno ordena crear un «Archivo de Guerra»
1938	[Bando republicano] Agustín Millares Carlo, nombrado Presidente de la Sección de Archivos del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico

Año	Noticia
1938	[Bando republicano] Decreto sobre la organización de los «Patronatos Provinciales para el Fomento de las Bibliotecas, los Archivos y los Museos Arqueológicos»
1938	[Bando franquista] Orden Ministerial ordenando a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios que elaboren una guía sobre los centros que dirigen
1939	[Bando franquista] Se funda el <i>Archivo Histórico de la Campaña</i> en Ávila, con fondos sobre la Guerra Civil
1939	[Bando franquista] Ley creando la <i>Dirección General de Archivos y Bibliotecas</i> , dependiente del Ministerio de Educación Nacional
1939	[Bando franquista] Orden Ministerial por la que se crea la «Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos»
1939	[Bando franquista] Decreto creando la «Junta Central de Archivos, Bibliotecas y Museos de España»
1939	Ley de Presupuestos. La Dirección General de Archivos y Bibliotecas dispone de un presupuesto de 4,122.989 pesetas. En 1949 serán ya 12,369.011 pesetas
1939-1969	El Archivo Histórico Nacional crea la Sección de «Fondos Contem- poráneos», con documentación del Tribunal Supremo, la Audiencia Territorial de Madrid, la Presidencia del Gobierno y los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas e Interior
1940	Orden Ministerial por la que se crea el Archivo Histórico de Orihuela
1940	Orden Ministerial por la que se crea en el Archivo Histórico Nacional un « <i>Taller de Restauración</i> », fundación que ya estaba planificada en 1936
1941	Orden Ministerial dirigida a todos los organismos públicos y particulares para que envíen cualquier documento que posean sobre la masonería al archivo del <i>Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo</i> de Salamanca
1942	Se inician las obras para la nueva sede del Archivo Histórico Nacional, con un presupuesto de 4,843.604,24 pesetas
1942	Orden Ministerial creando los Archivos Históricos Provinciales de Vizcaya, Guipúzcoa y Palma de Mallorca
1942	El gobierno francés del Mariscal Petain devuelve a España los fon- dos robados por el ejército napoleónico en Simancas

Año	Noticia
1942	Se dota mediante concurso-oposición una plaza de «restaurador-en- cuadernador» para el Archivo General de Simancas
1943	Orden Ministerial concediendo ayudas económicas a los archivos catedralicios y de los monasterios [se reiterarán en años siguientes]
1943	Orden Ministerial por la que se crea el Archivo Histórico Provincial de Segovia
1943	Orden Ministerial por la que se crean el Archivo Histórico Insular de Mahón y el Histórico Provincial de Teruel
1944	Reglamento para los Archivos Históricos Provinciales de Protocolos
1944	Orden Ministerial por la que se crea el Archivo Histórico Provincial de Badajoz
1944	Orden Ministerial creando el Archivo Histórico Provincial de Tarragona
1945	Benito Fuentes Islas, Licenciado en Historia y facultativo del Cuerpo de Archiveros, es designado Director del Archivo Histórico Nacional, puesto que ocupará hasta 1953
1945	Decreto organizando una «Sección Histórica» en los Archivos Provinciales para conservar los protocolos de más de 100 años. La sección estará asesorada por un «Patronato Nacional de Archivos Históricos de Protocolos». Los documentos serán propiedad del Estado y estarán abiertos a la investigación histórica. Estos protocolos podrán estar en los Colegios de Notarios siempre que estén bien conservados y abiertos a la investigación
1945	Orden Ministerial por la que se crea el Archivo Histórico Provincial de Granada
1945	Se habilitan en el Archivo General de Simancas unas habitaciones para que puedan pernoctar los investigadores
1945	Orden Ministerial nombrando a Pedro Miguel Gómez del Campillo Director Honorario del Archivo Histórico Nacional
1946	Se crea el «Patronato del Archivo Histórico Nacional» (suprimido al año siguiente)
1946	Orden Ministerial creando el Archivo Histórico Provincial de Córdoba
1947	Decreto de creación del «Patronato Nacional de Archivos Históricos», en sustitución del «Patronato del Archivo Histórico Nacional»

Año	Noticia
1947	Decreto sobre la «Ordenación de los archivos y bibliotecas y el tesoro histórico, documental y bibliográfico». Los archivos quedan clasificados en seis clases: Generales (Simancas, Indias, Histórico Nacional y Corona de Aragón); Regionales (Valencia, Galicia); de Distrito (Chancillerías); Provinciales; de Entidades Públicas y Corporaciones; y de Particulares
1947	Creación del Archivo Central del Ministerio de Fomento
1947	Se solicita la creación de una <i>Escuela Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos</i> en la Universidad Complutense
1947	Los fondos del archivo del Hospital Simón Ruiz son transferidos al Archivo Histórico Provincial de Valladolid
1947	Decreto ordenando la elaboración del «Catálogo del Tesoro Documental y Bibliográfico de España»
1948	Se funda el Archivo General de la Marina
1948	Se crea el <i>Consejo Internacional de Archivos</i> , dependiente de la UNESCO
1948	Se crea el Archivo-Museo de Don Álvaro de Bazán en el Viso del Marqués (Ciudad Real)
1948	Orden Ministerial creando los archivos históricos provinciales de Cuenca, Las Palmas de Gran Canaria y Zaragoza
1948	Orden Ministerial estableciendo a San Benito como patrono del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios
1949	Se funda A.N.A.B.A., la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que en 1978 cambiará sus siglas por ANA-BAD y pasará a llamarse Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas
1949	En la Ley de Presupuestos, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas concede una subvención de 50.000 pesetas a la A.N.A.B.A. para «congresos y pago de cuotas internacionales»
1949	La Dirección General de Archivos y Bibliotecas concede a la A.N.A.B.A. una subvención de 25.000 pesetas para un «Curso de Orientación Profesional para Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos»
1950	Se crea el «Archivo Central del Microfilm», antecedente del Servicio Nacional de Microfilm

Año	Noticia
1950	Comienza a editarse el <i>Boletín</i> de A.N.A.B.A., luego ANABAD
1950	Se crea el Archivo Histórico Provincial de Cáceres
1950	Orden Ministerial por la que se crea el Archivo Histórico Provincial de Santander
1950	Jaime Lladó y Ferragut publica en Palma de Mallorca <i>Guía del ar-</i> chivero municipal. Normas para clasificar los fondos de un archivo y formar su índice y catálogo
1950	Se celebra el I Congreso Nacional de Archivos, Bibliotecas y Museos
1951	Orden Ministerial por la que se decreta la incorporación del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca al provincial, que pasará a llamarse «Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid», pero la fusión no llegará a mantenerse
1951	Comienza a publicarse <i>Archivum</i> , la revista del Consejo Internacional de Archivos
1951	Decreto de creación de la Mutualidad del Cuerpo Facultativo de Archiveros
1951	Filemón Arribas Arranz publica en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos un artículo titulado «Las clasificaciones metódicas y su aplicación en los archivos»
1951	Orden Ministerial por la que el Estado adquiere el archivo del Conde de Torrepando
1951	Orden Ministerial estableciendo un nuevo Reglamento para el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos
1951	Real Decreto aumentando el sueldo de los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios en un 40%
1952	Se construye en Valladolid una «Residencia de Investigadores» para los usuarios del Archivo General de Simancas
1952	Inicio de los cursos de formación de archiveros en la Biblioteca Nacional, denominados « <i>Cursos de Formación Técnica para futuros archiveros y bibliotecarios</i> », organizados por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas
1952	El Archivo Histórico Nacional inaugura su nueva sede madrileña en el C.S.I.C.
1952	Se celebra en Madrid el <i>I Congreso Iberoamericano de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual</i>

Año	Noticia
1952	Se crea el Servicio Nacional de Información Documental y Biblio- gráfica para formar el «Catálogo del Tesoro Bibliográfico y Docu- mental de España»
1952	Orden Ministerial creando los archivos históricos provinciales de Lérida y de Gerona
1952	Comienza a editarse el <i>Boletín de la Dirección General de Archivos</i> y <i>Bibliotecas</i> , que desaparecerá en 1974
1952	La Dirección General de Archivos y Bibliotecas concede a la A.N.A.B.A. una subvención de 47.450 pesetas para la organización del <i>I Congreso Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos</i>
1952	José María de la Peña y de la Cámara, nombrado Director del Archivo General de Indias
1953	Decreto de creación del «Archivo Regional de Galicia» en La Coruña
1953	Los fondos del archivo de la Audiencia Territorial de Barcelona son transferidos al Archivo de la Corona de Aragón
1953	Decreto reorganizando la «Inspección General de Archivos», cre- ándose las «Inspecciones Regionales», adaptadas a los Distritos Universitarios
1954	Orden Ministerial concediendo 50.000 pesetas de subvención para la organización de un « <i>Curso de Archivos</i> » en Jaca
1954	Luis Sánchez Belda es designado Director del Archivo Histórico Nacional, puesto que ocupará hasta 1984
1955	Orden Ministerial por la que se conceden 12.000 pesetas de subvención para el «Curso de Formación Técnica de Archiveros y Bibliotecarios» que organiza el Archivo de la Corona de Aragón
1955	Según recoge el Boletín Oficial del Estado, los sueldos mensuales brutos de los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios son: 1.ª categoría, 2.300 ptas.; 2.ª categoría, 2.200 ptas.; 3.ª categoría, 2.000 ptas.; 4.ª categoría, 1.800 ptas.; 5.ª categoría, 1.600 ptas.; 6.ª categoría, 1.400 ptas.; y 7.ª categoría, 1.300 ptas.
1956	Orden Ministerial por la que se crea la «Sección de Cronistas» en el Archivo Regional de Valencia
1956	Orden Ministerial creando el Archivo Histórico Provincial de Soria
1957	La Junta Técnica de Archivos y Bibliotecas dicta las «Instrucciones para la catalogación de manuscritos»

Año	Noticia
1958	El Archivo General de Simancas organiza un «Cursillo Práctico de Archivos»
1958	Se dicta la <i>Ley de Procedimiento Administrativo</i> , que por primera vez regula legislativamente el expediente administrativo en España
1958	Orden Ministerial por la que se crea el Archivo Histórico Provincial de Teruel
1959	Orden Ministerial por la que se crea el Archivo General del Ministerio de Obras Públicas
1960	Antonio Matilla Tascón publica en Madrid su Cartilla de organización de archivos
1960	Agustín Gómez Iglesias publica en el <i>Boletín</i> de la A.N.A.B.A. un artículo titulado: « <i>Organización, instalación, conservación y gobierno de los archivos de los ayuntamientos y las Diputaciones</i> »
1960	La Dirección General de Archivos y Bibliotecas dicta las «Normas sobre el servicio público de archivos, bibliotecas y museos y régimen de la propiedad intelectual»
1961	Se pone en marcha en el Archivo General de Simancas el «Curso de Archivística Hispanoamericana», que se repetirá los dos años siguientes
1961	Decreto declarando Monumento Histórico-Artístico al Archivo del Adelantamiento de Castilla en Covarrubias (Burgos)
1961	Se crea el Instituto Central de Conservación y Restauración de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología (I.C.C.R.), del que surgirá en 1969 el Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos
1961	La Asamblea de la A.N.A.B.A. solicita al Ministerio un aumento de sueldo para los funcionarios del Cuerpo de Archiveros
1961	Jesús Ernesto Martínez Ferrando, que había sido Director del Archivo de la Corona de Aragón desde 1916, es nombrado «Director Honorario»
1961	Federico Udina Martorell, nombrado Director del Archivo de la Corona de Aragón
1962	Se crea la Sección «Documentación Moderna» en el Archivo Histórico Nacional

Año	Noticia
1962	Reglamento de los archivos dependientes del Ministerio de Educación Nacional
1962	Orden Ministerial creando los archivos históricos provinciales de León y Albacete
1963	Se celebra en Sevilla el I Congreso Nacional de Archivos
1963	Luis Sánchez Belda, Director General de Archivos y Bibliotecas, publica en Madrid <i>Bibliografía de archivos españoles y archivística</i>
1963	Se celebra en Sevilla el <i>I Congreso Nacional de Archivos</i>
1964	Inicia su andadura la «Escuela de Documentalistas» en la Biblioteca Nacional, organizada por la Dirección General de Archivos y Biblio- tecas
1964	Emilio del Río Pérez publica en Madrid Manual práctico del archivo militar
1964	Ángel de la Plaza Bores publica en Madrid: «Archivo General de Simancas. Guía del investigador»
1965	El Archivo del Reino de Valencia estrena nuevo edificio
1965	Rosario Parra Cala, nombrada Directora del Archivo General de Indias
1967	Se funda el Archivo General Militar de Guadalajara
1967	Creación en el I.C.C.R. del Departamento de «Grabados, Dibujos, Libros y Manuscritos», antecesor del Servicio Nacional de Restauración
1968	Decreto reorganizando la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos
1968	Se celebra en Madrid el VI Congreso Internacional de Archivos
1969	Decreto de creación del Archivo General de la Administración Civil en Alcalá de Henares, que sustituiría al quemado durante la guerra
1969	Decreto de creación del <i>Servicio Nacional de Restauración de Libros</i> y <i>Documentos</i>
1969	Orden Ministerial por el que se crea el Archivo Histórico de Melilla
1969	Francisco Lliset Borrell publica en Madrid El archivo municipal
1969	La Conferencia Episcopal crea la «Junta Nacional del Tesoro Do- cumental y Bibliográfico de la Iglesia Española»

Año	Noticia
1969	La Dirección General de Archivos y Bibliotecas dicta unas nuevas «Instrucciones para la catalogación de manuscritos»
1969	Orden Ministerial por la que se crea en Madrid la «Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración»
1970	Se celebra en Pamplona el III Congreso Nacional de Archivos
1971	Orden Ministerial estableciendo la gratuidad del acceso a los archivos y bibliotecas del Estado
1971	Se funda la «Asociación de Archiveros de la Iglesia Española»
1971	María del Carmen Pescador del Hoyo publica en el <i>Boletín</i> de la A.N.A.B.A. un artículo titulado « <i>La cibernética aplicada a la explotación de fondos de archivos</i> »
1971	Se celebra en Madrid el <i>I Congreso Nacional de Archiveros Eclesiásticos</i>
1972	Ley para la defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación
1972	Decreto de creación del Archivo General e Histórico del Aire
1972	Decreto por el que se funda el Servicio Nacional de Microfilm
1972	El Archivo General de la Administración recibe sus primeras transferencias de documentos
1972	La O.E.A. (Organización de Estados Americanos) y la Dirección General de Archivos y Bibliotecas inician los cursos iberoamericanos sobre «Organización y administración de archivos»
1972	El Ministerio de Educación y Ciencia publica el Censo-Guía de los archivos españoles
1972	Se celebra en Barcelona el IV Congreso Nacional de Archivos
1973	Inauguración de la nueva sede del Archivo de la Chancillería de Valladolid
1973	Se reorganiza la Inspección General de Archivos y Bibliotecas
1973	Fundación en el Servicio Nacional de Restauración de la «Escuela de Formación de Técnicos Restauradores de Documentos Gráficos», que funcionará hasta 1979
1973	Orden Ministerial por la que se crea la Sección de Biblioteca y Archivo del Ministerio de la Vivienda

Año	Noticia
1974	Dos Órdenes Ministeriales crean los archivos históricos provinciales de Huelva y Alicante
1974	Orden Ministerial por la que el Archivo General de la Administración se incorpora al Archivo Histórico Nacional, asumiendo el Director de éste la dirección de ambos centros
1974	Decreto de creación de la <i>Dirección General del Patrimonio Artístico</i> y <i>Cultural</i> (suprimida en 1980)
1975	Orden Ministerial por el que se crea el Archivo Histórico Provincial de Burgos
1975	Orden creando el Archivo Histórico Provincial de Cádiz
1975	Se celebra en Toledo el <i>II Congreso Nacional de Archiveros Eclesiásticos</i>
1976	Orden Ministerial por el que se crea el Archivo Histórico Provincial de Murcia
1976	Inauguración oficial del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares
1976	La Conferencia Episcopal dicta el «Reglamento de los Archivos y Bibliotecas de la Iglesia Española»
1976	María del Carmen Pescador del Hoyo publica en el <i>Boletín</i> de la A.N.A.B.A. un artículo titulado: « <i>Aplicación de la informática en los fondos de los archivos españoles</i> »
1976	María Auxiliadora Carmona de los Santos publica en el <i>Boletín</i> de la A.N.A.B.A. un artículo titulado « <i>Ensayo de mecanización de índices en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz</i> »
1977	Orden Ministerial por la que se crean los Archivos Históricos Provinciales de Valladolid, Mahón, Almería, Ávila, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, Jaén, Málaga, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Toledo y Zamora
1977	Creación del «Centro de Información Documental de Archivos» (C.I.D.A.)
1977	Los archivos históricos pasan a depender orgánicamente del Ministerio de Cultura